



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Viernes, 21 de enero de 2005

Núm. 4

A las diez de la mañana (10:00 a.m.) de este día, viernes, 21 de enero de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, viernes, 21 de enero de 2005.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenos días y que la paz de Dios les acompañe a todos en esta hora. Como de costumbre, hacemos lectura de un fragmento de la palabra de Dios. Reza la Palabra de Dios en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Cantad alegres a Dios habitantes de toda la tierra. Servir a Dios con alegría. Venid ante su presencia con regocijo. Reconoced que Jehová es Dios, El nos hizo y no nosotros mismos. Pueblo suyo somos y ovejas de su prado. Entrad por sus puertas con acción de gracias por sus atrios con alabanza. Alabadle, bendecid su nombre, porque Jehová es bueno, para siempre es su misericordia y su verdad por todas las generaciones." Palabra de Dios.

Oramos a Dios. Bendito Dios, gracias por la oportunidad que todos los días Tú nos ofreces de servirte, siempre dando lo mejor de nosotros para poder ser bendecidos por Ti y bendecir a otros en esa bendición tan grande que todos los días Tú nos regalas. Por eso, en esta mañana el Senado de Puerto Rico se reúne para seguir trabajando por el bien de nuestro pueblo. Te pido que bendigas al señor Presidente, lo ilumines para que siga dirigiendo con la sabiduría divina todos los trabajos

durante todo este cuatrienio para la gloria tuya este Alto Cuerpo de la Legislatura puertorriqueña. A todos los senadores y senadoras, bendícelos, y a todos los que colaboran directo e indirectamente de forma tal que todos los trabajos, Señor, sean realizados por la iluminación divina y con la Presencia de tu Espíritu en todo momento. Bendícenos de forma especial y permite que tu Presencia sea la constante, permanente, en este Alto Cuerpo de esta Legislatura nuestra. En el Nombre de Jesús oramos y te damos las gracias por todas tus bondades; gracias por tu amor, gracias por tu misericordia. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del 13 de enero y la del 17 de enero, que corresponde el turno en estos momentos, de no haber oposición.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago, para un Turno Inicial. ¿Antes de reconocer al Portavoz de la Mayoría, algún otro compañero o compañera desea consumir un turno inicial? No siendo así, señor Portavoz de la Mayoría, le reconocemos para el último turno inicial.

Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. Durante los últimos años se ha convertido en una frase de uso común, como tantas otras, el término de revitalización de los cascos urbanos. Se ha aprobado legislación al respecto, se han tomado determinaciones administrativas y, sin embargo, la forma en que ese concepto se ha llevado a la realidad es una muy distante de lo que debe ser su propósito. Y creo que el ejemplo más dramático y más cercano lo tenemos aquí en Santurce, en la comunidad de San Mateo, que desde mediados del cuatrienio pasado ha sido objeto de una estrategia de desmembramiento con el único propósito de sacar a la clase trabajadora, clase media y clase pobre del centro de la ciudad para sustituirlo por una población de muchísimos más recursos económicos. Con ese fin el Departamento de la Vivienda, bajo la Administración anterior, se convirtió virtualmente en el agente de bienes raíces de intereses privados y se ha estado durante estos últimos años expropiando residentes de esta comunidad casi centenaria, familias que han estado viviendo ahí dos y tres generaciones, y recibiendo a cambio de sus propiedades en el lugar más valioso, probablemente del área metropolitana, cantidades que rayan en lo risible. Ha pretendido el Departamento de la Vivienda que familias enteras se reubiquen mediando el pago de apenas 70, 80, 100,000 dólares, conociendo que es imposible la relocalización con esa cantidad en un lugar similar.

Y el fin de estas expropiaciones ha sido el venderle esos terrenos a desarrolladores que estarán construyendo edificios con apartamentos de precios totalmente inaccesibles para la clase media y trabajadora de Puerto Rico, algunos comenzando tan altos como los 350,000 dólares. Y entendemos que ya que ha habido un compromiso de la actual Administración de proceder con la revitalización de los cascos urbanos, tienen aquí una oportunidad dorada de revertir esa estrategia de

desmembramiento de comunidades, iniciada en el pasado cuatrienio, y hacer buena su palabra de hacer el espacio en los centros urbanos para que cobren vida, para que se conviertan en espacios realmente céntricos y vitales y devolverle a los ciudadanos de San Mateo el derecho a continuar viviendo en el lugar donde han permanecido con sus familias durante décadas. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en mi turno reglamentario inicial quisiera compartir con ustedes mi posición en torno a los últimos acontecimientos expresados por la decisión del señor Gobernador Acevedo Vilá, en torno a crear una Comisión Especial para bregar con los asuntos de una reforma fiscal en Puerto Rico. Y digo esto, señor Presidente y compañeros de Cámara, porque entiendo que el Gobernador está tratando de marear la opinión pública para que se crea que es la manera más eficiente y fácil de lograr una buena reforma fiscal en Puerto Rico. Y yo quiero en este turno felicitar directamente a la senadora Migdalia Padilla, Presidenta de la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, en su posición firme, pública en los últimos días, de no estar participando en este tipo de juego político del Gobernador de nuestro país.

Aquí hay una Asamblea Legislativa, aquí hay un Senado de Puerto Rico, aquí hay una Cámara de Representantes, y le corresponde a las distintas Comisiones de Hacienda de la Cámara y del Senado analizar la situación fiscal en Puerto Rico. Pretende el Gobernador de turno buscar la manera de legislar a través de decretos y de comités ejecutivos desde la Fortaleza, y no puede, señor Presidente del Senado y compañeros senadores y senadoras, usurpar el Poder Legislativo en Puerto Rico. Aquí se harán las cosas como se tienen que hacer, recibiremos las instrucciones del señor Presidente del Senado y haremos lo propio en el mandato que se lleve a cabo en lo que este Senado y este Hemiciclo vaya a aprobar en esta Sesión Ordinaria. Pero hay un proceso, hay una democracia, hay un balance y no puede el Gobernador de Puerto Rico tan temprano ya, señor Presidente, como escaso ni un mes, empezando en la Fortaleza el ocupante de la mansión ejecutiva, ya quiere gobernar por decreto, ya quiere legislar y convertirse en senador y en representante a la Cámara y no quiere permitir que el proceso democrático de gobierno republicano, como expresa nuestra Constitución, se ejerza por la voluntad de este pueblo.

Por eso, termino una vez más reconociendo en este turno inicial, simple y breve, la felicitación de este compañero del caucus mayoritario a la Presidenta de la Comisión de Hacienda designada por el Presidente del Senado. En la manera respetuosa, profesional que se ha comportado y que ha expresado que no se va a prestar para este juego político del Gobernador Acevedo Vilá. Concluido mi turno, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz. Antes de continuar los trabajos, queremos reconocer la presencia de estudiantes de sexto grado de la Escuela John F. Kennedy de Caguas y su maestra, la señora Mirta Cortés. Le damos la cordial bienvenida. ¿Séptimo grado? Séptimo grado, está bien, ya se graduaron. Y le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico y esperamos que tengan un día placentero acá conociendo cómo se hacen las leyes y haciendo las distintas visitas que sabemos que van a estar realizando. Además de eso, también queremos reconocer la presencia de estudiantes de la Escuela Francisco Oller de Bayamón y su maestra Luz Santiago. También le damos la bienvenida aquí al Senado de Puerto Rico y esperamos que pasen un día placentero. Continuemos con el Orden de los Asuntos.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: ¿Me permite unas palabras a los jóvenes que están allá arriba?

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias. Yo quiero darles la bienvenida aquí al Capitolio, al Hemiciclo del Senado. Quiero felicitar a las maestras de ambas escuelas por haber tomado la iniciativa de traer a sus estudiantes aquí al Hemiciclo del Senado para que aprendan cómo se lleva a cabo el proceso de legislación en nuestro país, aquí en Puerto Rico, y también que sirva de ejemplo para que aprendan cómo se puede debatir y cómo las personas pueden tener diferentes opiniones y a la misma vez poder debatir sin insultos y sin caracterizaciones. Así es que, muchas gracias a ustedes por estar aquí en la mañana de hoy y espero que disfruten.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre el mismo asunto quisiera felicitar a la compañera González, que es la primera ocasión de turno en esta Sesión que se utiliza esa expresión de la senadora Sila María González Calderón, gracias a una enmienda del Reglamento, señor Presidente, de este Portavoz. Una enmienda, señor Presidente, que acogí de otras Legislaturas de nuestra Nación Americana que se permite el expresarse sobre las personas en las galerías que llegan a este Recinto, cosa que no se permitía en el pasado, para beneficio de los nuevos. Aquí con la presencia del ex portavoz Gilberto Rivera Ortiz, Asesor del portavoz Dalmau, sabe de lo que estoy hablando. Y creo que es algo de provecho para el Senado y de provecho para las personas que nos visitan que podamos hablarle directamente, reconocer su presencia como ha hecho la distinguida senadora del Partido Popular en estos momentos. Y añado mi felicitación a esa distinguida guía de muchos años, mi amiga Carmín, que lleva tantos años dirigiendo esa sección importante del Capitolio de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Portavoz. Continuemos con el Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Reglas y Calendario, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2; 9; 17; 23; 27; 32 y 35, con enmiendas, según entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Seguridad Pública y de Hacienda, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 7, con enmiendas, según entirillado electrónico que se acompaña.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se den por leídos y recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 182

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, a fin de requerir adiestramientos multidisciplinarios, continuos, sistemáticos, e integrales, así como la orientación y la educación correspondiente a todo el personal en los sectores públicos y privados con la obligación de informar y referir casos de maltrato de menores; requerir la orientación y la educación intensiva y continua de la ciudadanía en general, así como la divulgación del mensaje correspondiente que los capacite en el proceso de detectar, combatir, erradicar y prevenir casos de maltrato y negligencia, utilizándose los recursos del Departamento de la Familia y exhortar a los medios de comunicación pública, privados y comerciales en Puerto Rico para que se integren en dichos esfuerzos como un servicio público.”

(BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 183

Por los señores Dalmau Santiago y Díaz Sánchez:

“Para adicionar los incisos (j), (k) y (l) al Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda"; añadir el Artículo 3A a dicha Ley y enmendar el inciso (d) del Artículo 4, a los fines de establecer exención contributiva sobre los ingresos derivados de la venta de las viviendas a personas de edad avanzada, impedidos, inválidos y veteranos a un máximo de ocho mil (8,000) dólares; para reservar en los proyectos de construcción un ocho (8) por ciento del total de unidades de vivienda para destinarlos a la población antes mencionada que cualifiquen; establecer los asuntos que serán reglamentados; y para ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley.”

(VIVIENDA, RECREACION Y DEPORTES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 184

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso c) del artículo 7 de la Ley Núm. 210 de 28 de agosto de 2003, conocida como la “Ley para la Prevención del Fraude en el Telemercadeo”, a fin de eximir a las compañías de préstamos personales pequeños, reglamentadas bajo la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, de las disposiciones del artículo 6 de la referida Ley Núm. 210, el cual impone el requisito de mantener un registro de exacto de todas las actividades de telemercadeo dirigidas a consumidores en el Estado Libre Asociado.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 185

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar la acreditación en el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el tiempo en que los casos de empleados cesanteados estuvieron en los tribunales y que luego han regresado a trabajar en el servicio público.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 5

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 1743, otorgada en el Municipio de San Juan, el 21 de diciembre de 1967 ante el Notario Público Carlos E. Berríos Rojas sobre la finca número 2976, inscrita al folio 108 del tomo 48 de Vega Alta del Registro de la Propiedad de Bayamón, sección III, inscripción 1a cual consta a favor de la Sra. Laura E. Navedo Rivera.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 33

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender una cordial felicitación a el[*sic*] Empleado del Año del Municipio de Bayamón y a los empleados del año por cada dependencia del Programa Tu Premio.”

R. del S. 34

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a las comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico investigar los permisos otorgados por las diferentes Agencias de Gobierno para la construcción de una gasolinera a menos de mil metros de la escuela acreditada Luis Palés Matos de Guayama.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 35

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan, con el

fin de descentralizar sus operaciones, descongestionar el tránsito[*sic*] en dicha avenida y maximizar sus recursos, entre otros.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 36

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Agricultura, Recursos naturales[*sic*] y calidad[*sic*] Ambiental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realice[*sic*] una investigación con relación al uso de los terrenos de Isla de Cabras por parte de la Policía de Puerto Rico y su coexistencia con el medio ambiente y las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 23 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Compañía de Parques Nacionales ”.

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 37

Por el señor de Castro Font:

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Salud y Asuntos de la Mujer para que lleven a cabo una investigación relacionada a los servicios y condiciones de las ambulancias disponibles para el transporte de pacientes hacia las diferentes instituciones hospitalarias de Puerto Rico y para investigar las relaciones contractuales para los servicios de emergencias médicas de los proveedores de salud.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidas de la Cámara de Representantes y referidas a Comisión por el señor Presidente, la siguiente Resolución Concurrente:

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 2

Por los señores Ferrer Ríos, Torres Cruz, Vizcarrondo Irizarry, Colberg Toro, Cruz Rodríguez, García Cabán, García Colón, por la señora González González, por el señor Hernández López, por la señora Méndez Silva, por los señores Ortiz Quiñones, Pérez Román, Reyes Oppenheimer, Rivera Ruiz de Porras, por la señora Rodríguez de Corujo y por los señores Rodríguez González, Rosario Hernández y Varela Fernández:

“Para expresar la más calurosa felicitación de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los licenciados Aníbal Acevedo Vilá y Luis Fortuño por su elección y juramentación a los cargos de Gobernador y Comisionado Residente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respectivamente, así como la buena voluntad de esta Asamblea Legislativa de colaborar con ambos funcionarios gubernamentales en el desempeño de sus responsabilidades oficiales.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 186

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el décimo párrafo del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991”, a los fines de enmendar la definición de dueño, disponiendo que se conceda a toda aquella persona el beneficio de exención contributiva sobre cualquier estructura de su propiedad, dedicada a fines residenciales, que ubique en una misma finca o parcela perteneciente a distinto dueño; para que se adopten las providencias reglamentarias para cumplir con lo dispuesto en esta Ley; y para disponer su retroactividad.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. del S. 187

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano y Báez Galib:

“Para crear la Ley Uniforme de Liquidación de Bienes Muebles del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer la Oficina de Inventario de Bienes, establecer sus funciones, deberes y responsabilidades.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 188

Por los señores Dalmau Santiago, Hernández Serrano y Agosto Alicea:

“Para añadir un apartado (22) al inciso (E) del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades" con el propósito de incluir como servicios acreditables los prestados por los empleados de los consorcios municipales que no son empleados de los municipios y que no cotizan al Sistema de Retiro por no ser empleados del municipio ni tampoco del gobierno estatal; para que se acredite el tiempo trabajado, el empleado de consorcio deberá pagar la aportación individual a base de los sueldos que percibía, más la aportación patronal correspondiente que determine el Administrador.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 6

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Junta de Planificación a efectuar un censo y levantar un plano en el Sector Higuerrillo del Barrio Peña Pobre de Naguabo, en el término de ciento veinte (120) días, para excluir de las restricciones del Bosque del Yunque a las fincas afectadas por éstas; y autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender la situación de cientos de familias quienes tienen fincas en común pro indiviso, las cuales fueron identificadas con porciones específicas de terrenos sin estar legalmente segregadas conforme al procedimiento ordinario establecido en los Reglamentos de Segregación y Lotificaciones; y para otros fines.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 7

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales realizar los trámites legales correspondientes con el fin de ceder, libre de costo, al Municipio Autónomo de Humacao, una propiedad de 244 cuerdas ubicada en el Barrio Punta Santiago, con el fin de adelantar los propósitos del “Plan de Ordenación Territorial” de dicho Municipio[*sic*].”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

R. C. del S. 8

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para autorizar al Departamento de Educación y al Sistema de Transición de la Escuela al Trabajo, a transferir libre de costo al Municipio de Orocovis, el equipo adquirido por la Alianza Morovis de “School to Work”, a fin de garantizar la sostenibilidad de experiencias de exploración ocupacional a los niños y jóvenes del Distrito Escolar de Orocovis.”

(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 38

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales y de Salud y Asuntos de la Mujer que realicen un estudio sobre la posibilidad de expandir en Puerto Rico los programas que a través de las estrategias conocidas como de reducción de daño contribuyen a mitigar las consecuencias adversas de la adicción a sustancias controladas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 189

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para crear los Comités Coordinadores de los Asuntos de los Empleados Gerenciales de Carrera del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para definir su composición, su funcionamiento, sus facultades y para la aprobación del Reglamento modelo para dichos comités.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 190

Por la señora Burgos Andújar y el señor Martínez Maldonado:

“Para eliminar el inciso (g) del Artículo 6 y enmendar el inciso (c) del Artículo 38 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de que se restablezca como requisito indispensable de graduación el que los Agentes de la Policía obtengan grado asociado otorgado por el Colegio Universitario de Justicia Criminal o en una universidad pública o privada licenciada por el Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.”
(SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 191

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para constituir y desarrollar las Escuelas Bilingües Puertorriqueñas desde la edad preescolar hasta el duodécimo grado, crear los Recursos de Apoyo de las Escuelas de Bilingües, crear el Centro de Desarrollo para las Escuelas Bilingües, fijar sus poderes y facultades; establecer la Academia de Investigaciones e Innovaciones Educativas de las Escuelas Bilingües y para asignar fondos.”
(EDUCACION ELEMENTAL, SECUNDARIA Y ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE EDUCACION SUPERIOR, TRANSPORTACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 192

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 4.015 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, a los fines de ordenar que como parte de los comités de transición luego de las elecciones se deberán tener preparados los informes relacionados con la administración municipal no más tarde del 10 de diciembre del año en que se celebren las elecciones generales.”
(ASUNTOS MUNICIPALES Y FINANCIEROS)

P. de S. 193

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el tercer párrafo del Artículo 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de que los patronos tengan que someter un estado financiero auditado como condición para quedar exentos de la totalidad o de parte del bono de navidad que establece la Ley.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 194

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar los incisos (a) y (b)1 del Artículo 4, de la Ley Núm. 330 de 2 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Complementaria de Garantías de Vehículos de Motor”, para disponer en caso de vicios mecánicos el reemplazo del vehículo de motor y establecer sus disposiciones.”
(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR E INFORMES GUBERNAMENTALES)

P. del S. 195

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953, según enmendada, conocida como “Ley de Plaguicidas de Puerto Rico”, con el propósito de aumentar la pena a personas que dejaren de cumplir con todas o partes de las disposiciones de esta Ley y los reglamentos creados por el Secretario de Agricultura, para regular la implementación, uso y asperjación de plaguicidas en la industria agrícola.”
(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 196

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, para permitir el uso no conforme legal a aquellos usos ya establecidos; y para disponer que se considerarán como uso no conforme legal aquellos permisos que cualquier agencia reguladora hubiese concedido y no haya comenzado y completado dicha actividad; y para establecer sus disposiciones.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 39

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y la Comisión de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación para determinar el estado de situación fiscal y operacional actual del sistema de acueductos y alcantarillados de Puerto Rico y recomendar mecanismos para atender los problemas

identificados para mejorar la situación operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 40

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación a los servicios que presta la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y los recursos con que cuentan para cumplir con las obligaciones que le imponen la ley.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 41

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en relación al procedimiento que se sigue para atender las querellas administrativas de los miembros de la Policía de Puerto Rico, determinar si dichos procedimientos se utilizan para evitar el ascenso de los policías y hacer recomendaciones en cuanto a la necesidad de legislar para regular los mismos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 42

Por los señores Ríos Santiago y Pagán González:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales y Financieros y la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta el sector El Mandril en el Municipio de Toa Alta con respecto al estado físico de la carretera.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. de la C. 2 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que dichos Mensajes y Comunicaciones se den por recibidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Orlando Parga Figueroa, Presidente, Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente, Comisión de Asuntos Municipales y Financieros, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

De la senadora Sila María González Calderón, una comunicación, remitiendo carta informando que renuncia al beneficio de tener un vehículo asignado por el Senado y se acoge al beneficio del estipendio de transportación.

De la senadora Lornna J. Soto Villanueva, una comunicación, remitiendo carta informando que renuncia al beneficio de tener un vehículo asignado por el Senado y se acoge al beneficio del estipendio de transportación.

Del senador Modesto Agosto Alicea, una comunicación, remitiendo carta informando que renuncia al beneficio de tener un vehículo asignado por el Senado y se acoge al beneficio del estipendio de transportación y envía copia de las pólizas de los dos vehículos que estará utilizando al Secretario de Administración.

Del senador Juan E. Hernández Mayoral, una comunicación, remitiendo carta para ser excusado de la sesión del viernes, 21 de enero de 2005, debido a que regresa del viaje que fue asignado en representación del Senado de Puerto Rico, a la toma de posesión del Presidente de los Estados Unidos.

Del senador Jorge A. de Castro Font, una comunicación, remitiendo carta solicitando se le tramite copia en DVD de las grabaciones de todas las sesiones efectuadas y las subsiguientes del Senado de Puerto Rico.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo consulta número 2004-06-0047-JPU-A, para informar sobre la vista pública para la ubicación de un proyecto residencial multifamiliar en el Barrio Hato Arriba del Municipio de Arecibo y propuesta enmienda al mapa de zonificación de Arecibo vigente de un Distrito R-1 en un Distrito R-3, según dispuesto en la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

Del señor Angel D. Rodríguez, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo declaración de impacto ambiental final JCA-02-0027-(JP), consulta número 1997-15-0567-JPU, Proyecto Residencial Multifamiliar “Torres de la Colina” en el Barrio Juan Sánchez de Bayamón.

Del licenciado Angel M. Castillo Rodríguez, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), una comunicación, remitiendo Informe de Casos Judiciales por Discrimen Político y Violación de Derechos Civiles contra los Municipios de Puerto Rico, según dispuesto en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada.

Del licenciado Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo, Oficina de Etica Gubernamental, una comunicación, devolviendo los informes financieros del señor René Arrillaga Armendáriz, correspondiente a los años 1995; 2001, 2002 y 2003, según dispuesto en la Sección 10 del Reglamento sobre Radicación de Informes Financieros por los Senadores, Funcionarios y Empleados del Senado de Puerto Rico, adoptado mediante la R. del S. 15 de 16 de enero de 1997.

De la senadora Margarita Nolasco Santiago Presidenta, Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de dicha Comisión.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núms. DE-05-16, sobre el Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Dr. Isaac González Martínez de San Juan y M-05-34, sobre el Municipio de Guaynabo, Corporación de Servicios Legales Comunitarios, Inc..

Del licenciado José Enrique Meléndez Ortiz, Jr., Secretario, Cámara de Representantes, una comunicación, según el Reglamento de la Cámara de Representantes en su Sección 5.1(d) y a tenor con la R. de la C. 2, remitiendo las siguientes designaciones para las Comisiones Conjuntas:

Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor

Hon. Pedro Cintrón Rodríguez
Hon. Angel Bulerín Ramos
Hon. Jorge Ramos Peña
Hon. Rafael García Colón
Hon. Víctor García San Inocencio

Comisión Conjunta del Programa Córdova y Fernós de Internados Congresionales

Hon. Iris M. Ruiz Class
Hon. María de L. Ramos Rivera
Hon. Jenniffer González Colón
Hon. Carlos Hernández López
Hon. Víctor García San Inocencio

Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos

Hon. Antonio Silva Delgado
Hon. Angel Pérez Otero
Hon. Norman Ramírez Rivera
Hon. Jorge Colberg Toro
Hon. Víctor García San Inocencio

Comisión Conjunta Permanente para Revisión y Reforma del Código Civil

Hon. Liza Fernández Rodríguez
Hon. Alba I. Rivera Ramírez
Hon. María de L. Ramos Rivera
Hon. Jenniffer González Colón
Hon. Angel Pérez Otero
Hon. Carlos Hernández López
Hon. Víctor García San Inocencio

Del Honorable José E. Aponte De la Torre, Alcalde, Municipio Autónomo de Carolina, una comunicación, remitiendo carta donde se requiere la aprobación de una Resolución Conjunta en aquellos casos en que los Planes Municipales contemplen la expropiación de terrenos y viviendas dentro de las Comunidades reconocidas como especiales y solicita se inicien los procesos de vistas públicas en ambos Cuerpos Legislativos, para estos fines.

Del doctor César D. Vázquez Pietri, Ph. D., CPL, NCC, Presidente, Junta Examinadora de Consejeros Profesionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo informe anual correspondiente al año 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos envíe copia del inciso (g), del inciso (j), del inciso (m) y del inciso (o) de este Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Sí, con respecto...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Ah, yo sé que no hay objeción. Con respecto al inciso (g) estamos haciendo los arreglos técnicos que puede que tarden unos cuantos días para que a todos los miembros del Senado de Puerto Rico se le pueda hacer entrega de un set, de un paquete regularmente mediante DVD de todas las Sesiones del Senado de Puerto Rico. Obviamente, eso envuelve un costo y envuelve un trámite técnico que tenemos que realizar, pero es la intención de la Presidencia de eventualmente cumplir cabalmente con esa solicitud del compañero De Castro Font, al cual usted se une, haciéndolo extensivo a los 27 miembros del Senado y no meramente a senadores individualmente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no tenemos objeción y de hecho, esa comunicación escrita la había comunicado personalmente al Portavoz de la Delegación Popular, dado el caso de que habíamos analizado de las cosas que entendemos por su experiencia cuando entró aquí a Adelphia en el Senado de Puerto Rico, para beneficio del pueblo que nos está observando, que es vital e importante que todos los miembros del Senado de Puerto Rico tengan para beneficio de todos las grabaciones en DVD o en VHS de todas las vistas y sesiones del Senado de Puerto Rico.

De igual manera, señor Presidente, habré de solicitar que quede en récord que se recibió en el inciso (f) una excusa del senador Hernández Mayoral, una comunicación escrita para que fuera excusado, que ha estado en los últimos días visitando la capital federal, junto con los compañeros José Emilio González y el senador Carlos Díaz, que dicho sea de paso, aprovecho la oportunidad para notificarle al Cuerpo, señor Presidente, que no estará regresando temprano en la mañana, dado el caso de que tuvo que quedarse en unos asuntos oficiales en la capital federal, y el senador José Emilio González, el senador Arango y el senador Garriga Picó estarán próximos a acercarse a la sesión y a las once solicitaríamos un receso de los trabajos por media hora para entonces terminar con el curso de los asuntos más importantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en caso de que la sesión se extienda quisiera que se apruebe una solicitud que aparece en el Orden de los Asuntos en el inciso (f), una comunicación del senador Hernández Mayoral solicitando se le excuse de los trabajos de la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿El senador Hernández Mayoral estará llegando durante el transcurso del día?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estará llegando en horas de la tarde. Si la sesión se extendiese, probablemente llegue a la sesión; pero de no ser así para que se le excuse de los trabajos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Okay, vamos a hacer lo siguiente. Yo creo que lo más apropiado sería darlo por excusado. En caso de que él se integrara a los trabajos a tiempo para el Pase de Lista Final, pues automáticamente la excusa quedaría sin efecto. Así que, ¿hay objeción a la moción?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Y de una vez solicitaría que se dieran por recibidas dichas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, señor Presidente, le informo que tengo notificación de los senadores Arango, José Emilio González y Garriga Picó, y deben estar en estos momentos en tránsito vía aérea para acercarse a la Isla de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si van a llegar a tiempo más vale que sea por la vía aérea. Tomamos conocimiento de la información que nos da el señor Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, es que esta Senadora interesa recibir copia del inciso (j) del turno de Peticiones. Es de la comunicación del licenciado Angel M. Castillo Rodríguez

SR. PRESIDENTE: Sí, muy bien. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 28

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la [Sra.] **señora** Nélida Ríos Cervantes en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la Administración Municipal de Añasco y su [Honorable] Alcalde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un deber patriótico que los ciudadanos aporten con su talento, servicio y espíritu de desprendimiento al bienestar común de sus conciudadanos. De igual modo, es meritorio que las entidades del gobierno, reconozcan las aportaciones de los distinguidos ciudadanos que con su valiosa contribución ennoblecen el alma de su pueblo.

La [~~Sra.~~] **señora** Nélide Ríos Cervantes nació en el Barrio Corcovada de Añasco, Puerto Rico. Realizó sus estudios primarios en la escuela elemental de su barrio natal, los grados intermedio y superior los cursó en la Escuela Isabel Suárez y la antigua escuela Alcides Figueroa[~~- Realizando~~] **y sus** estudios universitarios en la Universidad Católica y en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, obteniendo un bachillerato en Educación Elemental y una especialidad en Educación Preescolar.

Como un acto generoso y noble dedicaba su tiempo libre a actividades para beneficio de los demás, destacándose en las llevadas a cabo por la Iglesia Católica, los Hogares Crea, el Hogar de Jesús, el Club de Leones y otras instituciones.

Luego de su retiro dedica su tiempo a las actividades de la Iglesia Católica, desempeñándose como Ministro Extraordinario de la Eucaristía y vinculada al Movimiento de Cursillos de Cristiandad, en el cual ejerce como Profesora y Rectora de Cursillos.

Al Senado de Puerto Rico le consta el esfuerzo y las valiosas aportaciones de la [~~Sra.~~] **señora** Nélide Ríos [~~de~~] Cervantes y su interés y dedicación al servicio de los demás, por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación **del Senado de Puerto Rico** a la [~~Sra.~~] **señora** Nélide Ríos Cervantes en ocasión de la dedicatoria de la Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la [~~administración~~] **Administración** Municipal de Añasco y su [~~Honorable~~] Alcalde.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la [~~Sra.~~] **señora** Nélide Ríos [~~de~~] Cervantes.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 29

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al [~~Ledo.~~] **licenciado** José M. Arzuaga Arrarás **(Che Mari)** en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la Administración Municipal de Añasco y su Honorable Alcalde.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es un deber patriótico que los ciudadanos aporten con su talento, servicio y espíritu de desprendimiento al bienestar común de sus conciudadanos. De igual modo, es meritorio que las entidades del gobierno, reconozcan las aportaciones de los distinguidos ciudadanos que con su valiosa contribución ennoblecen y enorgullecen el alma de su pueblo.

El [~~Ledo.~~] **licenciado** José M. **Arzuaga** Arrarás realizó sus estudios primarios en las escuelas públicas del Municipio de Añasco, Puerto Rico, graduándose de octavo grado en la Escuela Isabel

Suárez y de Escuela Superior del Colegio San José de Río Piedras, Puerto Rico. [~~Realizando~~] **Emprendió sus** estudios universitarios en los Estados Unidos, obteniendo un bachillerato en Filosofía y Letras de la Universidad Marquette en Milwaukee, Wisconsin. Posteriormente, se gradúa de [~~Abogado~~] **abogado** en la Universidad Mercer en Macon, Georgia, Estados Unidos de América, donde obtiene el grado de Juris Doctor.

Por más de cuarenta años se ha dedicado a fomentar el deporte de Fútbol en Puerto Rico, y especialmente en el Pueblo que lo vio crecer, Añasco, así como en toda el área Oeste de nuestra bella Isla.

Presidió la Federación Puertorriqueña de Fútbol de 1969 a 1974 y bajo su mandato Puerto Rico participó, por primera vez, en las eliminatorias de la Copa del Mundo. Además, intensificó el desarrollo de las categorías menores e introdujo en el año 1970 el Fútbol en los residenciales públicos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV)[~~5~~]. [~~logró~~] **Logró** integrar activamente a la Federación Puertorriqueña de Fútbol al seno de la CONCACAF y de la FIBA, solicitando y obteniendo para Puerto Rico la [~~cede~~] **sede** del Sexto Torneo Juvenil de CONCACAF.

Para los años 1962 al 1968, por designación de la Federación Puertorriqueña de Fútbol, fue nombrado director a cargo del desarrollo de categorías menores en la zona oeste de la Isla. De esta manera se introduce el deporte de Fútbol en Añasco, Moca, San Sebastián, Aguada, Aguadilla, Mayagüez, Lajas y Hormigueros. Don Emilio Huyke lo reconoce como pionero del [fútbol] **Fútbol** en el área oeste.

Ha sido el primer puertorriqueño en ser nombrado para un cargo de Fútbol en el nivel internacional.

Al Senado de Puerto Rico le consta el esfuerzo y las valiosas aportaciones del [~~Ledo~~] **licenciado** José M. Arzuaga Arrarás (Che Mari) por su dedicación al deporte de Fútbol y especialmente en el área oeste de la Isla, por lo cual aprueba esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial y calurosa felicitación al [~~Ledo~~] **licenciado** José M. Arzuaga Arrarás (Che Mari) en ocasión de la dedicatoria de la Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la [~~administración~~] **Administración** Municipal de Añasco y su Honorable Alcalde.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará [~~Ledo~~] **licenciado** José M. Arzuaga Arrarás (Che Mari).

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 33

Por el señor Ríos Santiago:

“Para extender una cordial felicitación [~~a-el~~] **al señor Edwin A. Torres Núñez**, Empleado del Año del Municipio de Bayamón y a los empleados del año por cada dependencia del Programa Tu Premio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración Municipal de Bayamón hace un año otorga entre sus empleados el galardón Tu Premio con el cual se reconoce mensualmente a un empleado por dependencia. Con este premio se busca reconocer el liderazgo, la competitividad y el desempeño de los funcionarios

públicos del Municipio de Bayamón. Por consiguiente[;], al finalizar el año se lleva a cabo un sorteo entre todos los empleados municipales elegidos mensualmente y se eligen 37 empleados [del] **cada** año [uno] en representación de cada **uno de los [departamento] departamentos**. Además de elegir los funcionarios municipales [del año] por departamento, se escoge entre estos el empleado del año del Municipio de Bayamón. Este año el reconocimiento recayó sobre el funcionario municipal Edwin A. Torres Nuñez, el cual sobresalió entre todos sus compañeros por su liderazgo, competitividad y profesionalismo.

Es por esto que este [alto cuerpo] **Alto Cuerpo** le extiende una cordial felicitación [a-el] **al** empleado del año del Municipio de Bayamón y a los empleados del año por cada dependencia del Programa Tu Premio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección1: [Se extiende] **Extender** una cordial felicitación [a-el] **del Senado de Puerto Rico** **al** Empleado del Año del Municipio de Bayamón y a los empleados del año por cada dependencia **municipal** del Programa Tu Premio.

Sección 2: Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Edwin A. Torres Nuñez.

Sección [2]3: Esta [resolución] **Resolución** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe presenta al Cuerpo lo siguiente:

El Artículo 2 de la Ley Núm. 69 del 6 de junio de 1968 (2 LPRA 208) dispone lo siguiente:

“La reglamentación sobre estacionamiento y señales de tránsito en los terrenos del Capitolio de Puerto Rico será adoptada por resolución concurrente de ambas Cámaras, y en cuanto a estacionamiento proveerá adecuadas facilidades para la prensa, los ciudadanos que concurren a la Asamblea Legislativa en gestiones públicas o para asuntos de carácter público, y los visitantes del Capitolio de Puerto Rico.”

No obra en los expedientes de la Asamblea Legislativa la resolución concurrente así ordenada, como tampoco obra en los archivos históricos que en algún momento se haya aprobado una. Es evidente que la propia Asamblea Legislativa ha incumplido su mandato con las gravísimas consecuencias de que cientos de personas han sido procesadas por violaciones a un esquema de tránsito y prohibiciones instituidas en los terrenos del Capitolio. La expedición de boletos y el consiguiente pago de multa, han estado revestidos de nulidad.

POR LO QUE, solicito se ordene a la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico, que es la Comisión con jurisdicción, a que proceda a redactar e informar una resolución concurrente que contenga la “reglamentación sobre estacionamiento y señales de tránsito en los terrenos del Capitolio de Puerto Rico”, así como rinda su informe al Cuerpo en o antes de los próximos treinta (30) días de aprobada la presente y se remita dicha resolución concurrente así aprobada a la Cámara de Representantes para cumplir con el curso normal legislativo.”

Por el senador Jorge A. de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo que se retire el Proyecto del Senado 47, el cual fue radicado el 2 de enero de 2005.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo incluya a la Comisión de Seguridad Pública en 2^{da} Instancia en el Proyecto del Senado 160.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el turno de Mociones y Resoluciones, en el Anejo del Orden de los Asuntos, se incluye una moción del compañero senador Eudaldo Báez Galib. No tenemos objeción a la misma, siempre y cuando se corrija de acuerdo a la Resolución del Senado 12, ya no existe la Comisión de Asuntos Internos, y que la misma sea referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales que es la que tendría jurisdicción sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Lucy Arce para enmendar la moción del senador Báez Galib, para que el asunto del cual trata esa moción sea atendido conforme a la Resolución del Senado 12, por la Comisión de Gobierno y Asuntos y Laborales, ¿hay objeción?

SR. BAEZ GALIB: No solamente no hay objeción, señor Presidente, sino que es la primera vez en tres Asambleas Legislativas donde logro que se apruebe esta moción. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues no habiendo objeción, se aprueba la enmienda presentada por la compañera Lucy Arce a la moción del senador Báez Galib, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, incluido en el turno de Mociones y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación del Anejo A, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, muy buenos días otra vez. Quisiera unirme como coautora a las Resoluciones 35 y 36, presentadas por el Portavoz de la Minoría, Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Muchas gracias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno a aprobar la moción que está suministrada en el Orden de los Asuntos de este servidor en torno al retiro del Proyecto del Senado 47.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, correspondería el turno a una moción escrita por la distinguida senadora Arce Ferrer, en torno a proponerle al Alto Cuerpo que se incluya a la Comisión de Seguridad Pública, en segunda instancia, el Proyecto del Senado 160.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 8, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y Asuntos Federales, Industriales y Económicos y a la Comisión de Infraestructura que realicen un estudio sobre la situación fiscal de la Autoridad de Carreteras y Transportación, para determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la misma.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicito un receso de un (1) minuto en lo que subo al Estrado Presidencial.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso de un (1) minuto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Receso de un (1) minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que la Resolución del Senado 8, continúe en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 25, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación a los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar la lucha por combatir la criminalidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Resolución del Senado 25 estaba incluida en la pasada sesión en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ya ha sido circulada, ha sido leída, solicitaríamos en estos momentos que se aprueben las enmiendas en el texto del entirillado

electrónico, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo de la misma, que se apruebe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente y compañeros del Senado, ésta es una medida del compañero Héctor Martínez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, sencilla, para que se cuenten los distintos componentes de seguridad que tiene el Gobierno de Puerto Rico. Solicitamos en estos momentos que se apruebe la Resolución del Senado 25.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución, según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Continuamos con el Orden de los Asuntos, Asuntos Pendientes.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 26, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley ~~número~~ Número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene un informe de la Comisión de Reglas y Calendario con enmiendas al texto del entirillado electrónico, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo, solicitaríamos que se aprueben dichas enmiendas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? ¿Se aprobó la medida, señor Portavoz?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, así lo solicité.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de pasar al Calendario de Lectura, queremos anunciar que tenemos en Sala a dos estudiantes de Birmingham Southern College, en Alabama, que van a estar trabajando en la Oficina de la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. Están en la parte de atrás de la Sala de Sesiones, van a estar trabajando con la compañera Lucy Arce. La estudiante Kerry D'Louge, quien es de Birmingham, Alabama, es una estudiante también de Birmingham Southern College of Birmingham, Alabama, y está estudiando Sociología y Ciencias Políticas. También está la joven Jessica Limview. Ella es originalmente de la ciudad de Nueva Orleans, Louisiana, y es una estudiante graduanda de Birmingham Southern College y está haciendo estudios internacionales con un foco en América Latina, además de estudios de liderato.

Así es que, le vamos a pedir a todos los miembros del Senado de Puerto Rico que le extiendan a ellas toda la hospitalidad que acostumbra este Senado de Puerto Rico y le deseamos mucho éxito en sus gestiones con la compañera Lucy Arce. "Welcome to the Puerto Rico Senate".

A la moción del compañero Portavoz de pasar al Calendario de Lectura, no habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría en estos momentos que regresáramos al turno de Asuntos Pendientes, por una situación que tenemos que nos ha dado a conocer el Portavoz de la Minoría.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se regrese al turno de Asuntos Pendientes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se reconsidere la Resolución del Senado 26.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción de reconsideración? No habiéndolo, se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 26, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implementado la Ley ~~número~~ Número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, en la línea 5, tachar "ascensor" y sustituir por "ascensos". Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a esa importante enmienda? No habiéndolo, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para una enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Hay que primero aprobar la medida. A la moción de que apruebe la enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

La compañera Santiago tiene una enmienda al título, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sustituir “implementado” por “implantado” que es la forma correcta en español.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda lexicográfica que ha presentado la compañera Santiago?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiéndolo, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que pasemos al turno de la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 7, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; de Seguridad Pública; y de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

~~Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas menores de veintiún (21) años de edad, que se encuentren cursando estudios post secundarios, de bomberos fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniera la muerte como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo relacionados a facilidades públicas o interviniere para evitar la propagación de un incendio, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para facultar al Comisionado de Seguridad Pública a adoptar la reglamentación necesaria en coordinación con la Universidad de Puerto Rico para poner en vigor esta Ley.~~

Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Jefe de Bomberos a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico está compuesto por hombres y mujeres valerosos que arriesgan sus vidas y dejan a sus familias para salvaguardar la vida y la propiedad de la ciudadanía. Los ~~Bomberos~~ bomberos responden a emergencias de todo tipo, ya sean éstas de incendio, rescates, derrames de sustancias tóxicas, escapes de gases tóxicos o inundaciones, entre otros. Al igual que otros miembros de las agencias de ley y orden público, los ~~Bomberos~~ bomberos salen a laborar y se despiden de sus familias sin tener la certeza de que regresarán a salvo.

Es necesario ampliar las oportunidades educativas que se les brindan a los hijos de bomberos que han perdido la vida o se han incapacitado totalmente en el cumplimiento del deber, por condiciones de salud o accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones. Además esta oportunidad debe ser extendida a aquellos casos, en que estando francos de servicio, le sobreviniere la muerte o la incapacidad total como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo relacionados a facilidades públicas, interviniere para evitar la propagación de un incendio o evitar la comisión de un delito.

Aunque no hay compensación material que repare la pérdida de la vida de un ser humano, es un deber ineludible del gobierno la búsqueda de alternativas que amplíen los beneficios que están disponibles para los dependientes de aquellos bomberos que fallecen o se incapaciten totalmente en el cumpliendo con la misión de proteger la vida y propiedad.

Esta legislación atiende el compensar de alguna manera la pérdida de ingresos económicos cuando fallece o se incapacite totalmente uno de los padres así como proveer un incentivo para que los hijos e hijas de estos bomberos puedan continuar estudios en instituciones públicas de educación superior en Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario autorizar la concesión de becas para el pago de matrícula en cualquiera de las instituciones ~~públicas~~ del sistema de educación superior a los hijos e hijas ~~menores de veintiún (21) años de edad e hijos e hijas mayores hasta hasta que alcancen la edad de veinticinco años veinticinco (25) años de edad, que estén cursando estudios postsecundarios~~ de bomberos caídos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales. De igual forma, estas becas para el pago de matrícula en estas instituciones educativas aplicará cuando el bombero fallezca o se incapacite totalmente por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones y cuando, estando franco de servicio, le sobreviniere la muerte o la incapacidad total como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo en facilidades públicas, la propagación de incendios o la comisión de actividad delictiva. Estas becas para el pago de la matrícula serán otorgadas siempre y cuando cumplan con los requisitos o criterios de admisión y retención de la institución académica.

Esta medida faculta al ~~Comisionado de Seguridad~~ Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a adoptar, ~~en coordinación con la Universidad de Puerto Rico,~~ la reglamentación necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta Ley. ~~Por consiguiente el reglamento que sea promulgado deberá contener una relación de los programas de becas del Gobierno de Puerto Rico disponibles para proveer la asistencia económica para el pago de la matrícula y deberá estar atemperado al que para los mismos efectos redacta la Policía de Puerto Rico.~~ Este proyecto de ley fue uno de los muchos a los que se comprometió esta Mayoría Parlamentaria y a su vez fue uno de los compromisos refrendados por el Pueblo con su voto el pasado 2 de noviembre.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Artículo 1.— Se autoriza el beneficio de concesión de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas menores de veintiún (21) años de edad y a aquellos mayores de veinticinco (25) años de edad, que se encuentren cursando sus estudios postsecundarios, de oficiales bomberos fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales o por condiciones de salud o accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniere la muerte como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo en facilidades públicas, la propagación de incendios o la comisión de actividad delictiva.~~

Artículo 1.- Se autoriza la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones.

Artículo 2.- Se define como fallecidos o incapacitados totalmente, aquellos oficiales de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales o por condiciones de salud o accidentes relacionados en el desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniere la muerte o incapacidad total como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo en facilidades públicas, la propagación de incendios o la comisión de actividad delictiva.

Artículo 2 3.- El alcance de las becas para el pago de la matrícula estará limitado a un término máximo de seis (6) años de un programa de estudios a tiempo completo para la obtención de un grado de ~~bachillerato~~ bachiller o el término máximo requerido por la institución para la obtención de dicho grado académico a tiempo parcial.

Artículo 3 4.- Las becas concedidas serán exclusivamente para el pago de la matrícula, por lo que no aplica a cualquier otra obligación con la institución académica. Las becas se concederán para cualquier sesión académica, incluyendo las sesiones de verano y no excederán de un tope de \$4,000 anuales.

Artículo 4 5.- Los estudiantes acreedores de estas becas tendrán que cumplir con los requisitos y política de admisión de la institución educativa.

Artículo 5 6.- Las becas otorgadas para el pago de matrícula se confieren, además, de las compensaciones y beneficios que puedan conceder otras leyes estatales y federales.

~~Artículo 6.— Se faculta al Comisionado de Seguridad Pública de Puerto Rico a promulgar la reglamentación que sea necesaria, en coordinación con la Universidad de Puerto Rico, para poner en vigor las disposiciones de esta Ley. El reglamento deberá contener aquellos programas de becas que están disponibles para el pago de matrícula y deberá estar atemperado al que para los mismos fines promulgue la Policía de Puerto Rico.~~

Artículo 7.- Se define incapacidad total según lo define el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico”

Artículo 6 8 - Se faculta al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a promulgar la reglamentación que se necesaria para poner en vigor las disposiciones de esta ley.

Artículo 9.- Se faculta al Jefe de Bomberos a aportar fondos del presupuesto anual de su agencia y a hacer gestiones de pareo de fondos con cualquier otra institución municipal, estatal o federal para el pago de las becas aquí establecidas.

Artículo 7 ~~10~~.- Esta Ley entrará en vigor ~~a partir del 1ro de julio de 2005~~ inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Seguridad Pública; y de Hacienda, previo a estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación al P. del S. 7, recomendando su aprobación, con el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este es un proyecto que propone brindar el beneficio de estudios de bachillerato a los hijos e hijas de los miembros del Cuerpo de Bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento del deber según el compromiso 35.56 del Programa de Gobierno de la Mayoría Parlamentaria.

La medida concede el beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas hasta que alcancen veinticinco (25) años de edad, de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones. Igualmente se otorga la beca cuando estando franco de servicio le sobreviniera la muerte o incapacidad total a un bombero como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo relacionados a facilidades públicas o interviniere para evitar la propagación de un incendio.

El hijo del bombero fallecido o incapacitado totalmente deberá cumplir con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones. La medida faculta al Jefe de Bomberos de Puerto Rico a adoptar la reglamentación para poner en vigor esta Ley. Se faculta además al Jefe de Bomberos a aportar fondos del presupuesto anual de su agencia y hacer gestiones de pareo de fondos con cualesquiera otra institución, municipal, estatal o federal para el pago de las becas aquí establecidas.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura celebró vistas públicas en las que se recibieron cuatro testimonios, a saber:

- Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico
- Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico
- Departamento de Justicia
- Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

Todos los deponentes respaldaron la medida.

El Jefe de Bomberos de Puerto Rico, Hon. Germán Ocasio Morales al respaldar la medida nos explicó en su ponencia lo siguiente:

“Durante los últimos 10 años, hemos tenido la pérdida de tres bomberos en el cumplimiento del deber, los cuales se mencionan a continuación:

El Sargento Jesús García Mercado de 36 años de edad y cuatro años de servicio, encontró la muerte el 7 de mayo de 1998, cuando el camión de bomberos donde se transportaba para apagar un incendio de origen criminal en Bayamón, se accidentó. Este bombero tenía una hija de 5 años de

edad. Actualmente la niña tiene 11 años y cursa estudios en el sexto grado de la Escuela Elemental Luis Muñoz Rivera de Culebra y esta compitiendo para la copa de estudiante de excelencia y lleva 4.00 de promedio.

El Bombero Luis Rivera Ribas de 59 años de edad y con 29 años de servicio, falleció luego de laborar intensamente en dos fuegos de pasto e inhaló humo, lo que le ocasionó la muerte por intoxicación el 23 de febrero de 1998. Este bombero tenía dos hijos, Liz Marie Rivera de 19 años y Luis A. Rivera, Jr. de 20 años de edad a la fecha de la muerte de su padre. Luis A. Rivera, Jr. hijo de este bombero caído, se convirtió también en bombero y labora en el distrito de Río Piedras.

El bombero Evangelio Soto Rodríguez, de 53 años de edad y con 19 años de servicio, murió el 21 de febrero de 2000. Mientras éste se encontraba apagando un fuego en una ferretería del pueblo de Arroyo, fue impactado por un auto conducido por un conductor ebrio. Este bombero tenía un hijo de 19 años de edad, de nombre Eliomar Soto Malavé (entre otros hijos mayores).”

Como bien explicara el Jefe de Bomberos en su ponencia, aunque la incidencia de bomberos fallecidos en el cumplimiento del deber ha sido baja en los últimos 10 años, solamente 3 casos, no se puede descartar que una tragedia mayor ocurra en el futuro. Todos recordamos que el 11 de septiembre de 2001, durante el ataque a las Torres Gemelas en la Ciudad de Nueva York, muchos de los servidores públicos que perdieron la vida fueron bomberos.

La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto OGP, Hon. Ileana I. Fas Pacheco, se expresó como sigue:

“De acuerdo a las estadísticas, en los últimos 10 años, han fallecido 3 bomberos en el cumplimiento del deber. También debemos mencionar que actualmente el costo por crédito a nivel de bachillerato en la Universidad de Puerto Rico es de \$30. Por tal motivo, el costo de una matrícula fluctuaría de \$180 a \$630 para una carga académica de 6 a 21 créditos por semestre, respectivamente.

Considerado lo anterior, para efectos económicos el número de bomberos caídos es pequeño, por lo que la implantación de la medida no representa un impacto presupuestario que afecte la condición fiscal del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.”

Las sugerencias de los deponentes fueron evaluadas y recogidas en alguna medida en las enmiendas que se someten a la consideración de este Cuerpo.

IMPACTO FISCAL:

Considerando la opinión de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la disposición del Jefe de Bomberos y habiendo establecido un tope de \$4,000 anuales por estudiante becado entendemos que el impacto fiscal no afectará la condición financiera del cuerpo de Bomberos de Puerto Rico.

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto, las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; Seguridad Pública; y de Hacienda, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 7, recomiendan su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Margarita Nolasco

Presidenta

Comisión de Educación Superior,

Transportación, Ciencia y Cultura

(Fdo.)

Héctor Martínez Maldonado

Presidente

Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo
 Presidenta
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico estudiar las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales existentes para lograr la inmediata construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”; y para realizar un exhaustivo análisis del impacto de este proyecto en el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y ~~sobre~~ de la ciudadanía en general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace ~~ya~~ varios años un destacado grupo de personalidades de distintos ámbitos educativos, culturales y económicos de Puerto Rico se dieron a la tarea de iniciar, lo que probablemente es, unos de los proyectos más significativos de la Isla. La magnitud de este proyecto sólo podría compararse con aquellos como el “Gran Coliseo de Puerto Rico” y el “Museo de Arte de Puerto Rico”. La denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”, al igual que los proyectos antes mencionados, tendría un impacto ~~diametral~~ significativo en el desarrollo urbano y económico del área donde se construya. Según estudios preliminares llevados a cabo por los proponentes, el área indicada para su construcción sería ~~el de~~ en Hato Rey, frente al “Gran Coliseo de Puerto Rico” y al lado de la terminal del AcuaExpreso.

Se perfila como ~~metas inmediatas~~ meta inmediata de este gran proyecto ~~el lograr~~ alcanzar el fortalecimiento de la democracia, ya que así lograríamos disminuir significativamente la brecha que existe entre los que tienen acceso a la información y los que no, amén de que se cerraría la brecha digital que existe actualmente. Por otra parte, se estima que este proyecto lograría la revitalización del área geográfica circundante contribuyendo con la educación, la sana convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas que residen en sectores cercanos y económicamente deprimidos. También, se presume que esta “Gran Biblioteca” cumpliría con la meta deseada de lograr el aprecio por la herencia cultural y la de otros países. Son las funciones inherentes del proyecto el recrear, informar, educar y promover la cultura.

Esta biblioteca consistiría de variadas salas y centros entre los que se destacan una bebeteca, una sala infantil, un centro juvenil, un centro de aprendizaje cibernético, una sala de apoyo a empresas y a grupos comunitarios, un centro de información comunitaria, un centro de la cultura sanjuanera, entre otras salas. Estas otras salas tendrían como objetivo principal proveer acceso efectivo a la información en todas las áreas del conocimiento, tan necesaria para todas las personas que componen una comunidad. Aquí quedarían ~~incluída~~ incluidas las salas de circulación, referencia, la de revistas y periódicos y un área especial de documentos gubernamentales.

Se sobre entiende a grandes rasgos, que, posteriormente ~~serán estudiados~~ será estudiado por ~~la Comisión~~ las Comisiones que la escala de este proyecto sería de unos 500,000 pies cuadrados. Por otra parte, el mismo tendría en su haber una cantidad inicial de 500,000 libros pero con una capacidad estimada de unos 8,000,000 de libros. Esta biblioteca tendría la capacidad de atender una población variada y que sobrepasaría unos 2,000,000 de personas anualmente. También, se pretende conectar electrónicamente con todas las bibliotecas de Puerto Rico.

Tomando en cuenta lo anterior, es la encomienda indelegable de esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico el establecer los mecanismos ha utilizarse por el Gobierno de Puerto Rico y aquellas otras partes interesadas para comenzar este proyecto. El impacto del mismo es inmensurable dado que ~~impactaría~~ marcaría directamente todo su entorno y contribuiría al desarrollo urbano, económico y hasta turístico debido a la resonancia que tendría a nivel mundial.

Por otro lado, Es es necesario que se estudien distintas alternativas de financiamiento, inmediatas y posteriores. Aunque se estima que su construcción y habilitación costaría en unos 100 millones de dólares, podrían estudiarse fuentes de autofinanciamiento tales como: el establecimiento de un centro de restauración de libros, publicidad por medio de los denominados “jumbotrons” que se podrían instalar en la biblioteca y que servirían a un mercado cautivo de personas que visiten ~~el sitio~~ la misma y el propio “Coliseo de Puerto Rico”. También, habría que estudiar la posibilidad ~~las~~ entradas de dinero si se desarrolla ~~de desarrollar~~ un Centro de Industria, Comercio y Ciencia que se dedique a realizar investigaciones para instituciones afines, así como determinar cuánto dinero generaría el mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico estudiar las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales para lograr la inmediata construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”.

Sección 2.- Adicional a lo anterior, ~~la Comisión~~ las Comisiones realizarán un exhaustivo análisis del impacto de este proyecto en el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y sobre la ciudadanía en general.

Sección 3.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones le someterán al Senado de Puerto Rico un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio y análisis, dentro de los ~~cientos ochenta (180)~~ cuarenta y cinco (45) días, después de aprobarse esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2 tiene el propósito de estudiar las distintas alternativas y mecanismos gubernamentales existentes para lograr la construcción de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”. De igual forma, se evaluará el impacto de este proyecto en el desarrollo

urbano, de infraestructura y de revitalización de las Comunidades de San Juan y de la ciudadanía en general.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la construcción de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico” tendría un impacto significativo en el desarrollo urbano y económico del área donde se construya. Se estima que este proyecto lograría la revitalización del área geográfica circundante contribuyendo con la educación, la sana convivencia y el mejoramiento de la calidad de vida de aquellas personas que residen en sectores cercanos y económicamente deprimidos. De igual forma, se presume que esta “Gran Biblioteca” cumpliría con la meta deseada de lograr el aprecio por la herencia cultural y la de otros países. Son las funciones inherentes del proyecto el recrear, informar, educar y promover la cultura.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de lograr la construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Lornna J. Soto Villanueva, Presidenta Accidental.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 9, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que ~~se realice~~ realicen un estudio sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico; para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre~~ en la economía de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de la deuda pública en Puerto Rico ha alcanzado niveles alarmantes durante los últimos años.

La deuda pública ha aumentado ~~de un total~~ de \$25,743.5 millones al 31 de diciembre de 2000 a \$38,205.6 millones al 31 de octubre de 2004. Esto representa un incremento en la deuda pública en Puerto Rico de \$12,462.1 millones, en poco menos de cuatro años.

Mientras esto ha estado ocurriendo, se ha visto un intento de parte de la administración gubernamental de excluir alrededor de \$3,000 millones del monto total de la deuda pública reportada para tratar de aparentar que la misma es menor a de lo que en realidad es.

Los datos comparativos relevantes que ilustran esta situación se presentan en la próxima tabla:

<u>Datos Comparativos de la Deuda Pública</u>		
(en \$ millones)		
	31/diciembre/ 2000	31/octubre/ 2004
<u>DEUDA PÚBLICA REPORTADA</u>		
Corporaciones públicas	18,711.5	23,642.0
Gobierno central	5,585.7	9,583.5
Municipios	1,446.3	2,007.4
Total de deuda pública reportada	25,743.50	35,232.90
<u>DEUDA PÚBLICA NO REPORTADA</u>		
Fideicomiso de los Niños		1,154.7
AFI		1,058.1
Administración de Vivienda Pública		663.1
PFC (QZAB's Bonds)		96.8
Total de deuda pública no reportada		2,972.70
<u>TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA</u>		38,205.6

Como resultado de toda esta situación, y del descalabro fiscal que sufre el erario, las agencias clasificadoras han reducido significativamente la clasificación de los bonos emitidos por el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades. Si esto no se resuelve pronto, estas agencias clasificadoras de bonos han indicado que podrían reducir aún más estas clasificaciones, lo cual las haría descender a niveles sin precedentes.

Ante esta grave situación, es imperativo que el Senado de Puerto Rico ordene la realización de un estudio para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación. Esta investigación debe incluir, entre otras cosas, los siguientes aspectos: (i) Determinar el uso que se le dio al dinero recibido producto del incremento desmedido que ha experimentado la deuda pública de en Puerto Rico durante los últimos años y si el mismo fue el adecuado; (ii) Analizar las partidas de deuda que deben ser consideradas como parte del cómputo de la deuda pública y determinar si la misma debe definirse mediante legislación, de forma tal que no pueda manipularse el monto correcto de la misma; y (iii) Solicitarle a los funcionarios de la Rama Ejecutiva responsables por toda esta situación que informen sobre los problemas que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades con la clasificación de los bonos y las estrategias que han desarrollado al respecto.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Se ordena a las comisiones de Hacienda y Asuntos Federales, Industriales y Económicos que realicen un estudio de la deuda pública en Puerto Rico para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre~~ en la economía de Puerto Rico. Esta investigación debe incluir, entre otras cosas, los siguientes aspectos: (i) Determinar el uso que se le dio al dinero recibido producto del incremento desmedido que ha experimentado la deuda pública de Puerto Rico durante los últimos años y si el mismo fue el adecuado; (ii) Analizar las partidas de deuda que deben ser consideradas como parte del cómputo de la deuda pública y determinar si la misma debe definirse mediante legislación de forma tal que no pueda manipularse el monto correcto de la misma; y (iii) Solicitarle a los funcionarios de la Rama Ejecutiva responsables por toda esta situación que informen sobre los problemas que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades con la clasificación de los bonos y las estrategias que han desarrollado al respecto.

Artículo 2. - El estudio, con sus hallazgos y recomendaciones, debe ser terminado dentro de los ~~noventa~~ cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que se apruebe esta Resolución.

Artículo 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 9, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 9 propone ordenar a las Comisiones de Hacienda; de Asuntos Municipales; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, que realicen un estudio sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo en la economía de Puerto Rico.

De la Exposición de Motivos de esta Resolución se desprende que, en Puerto Rico la deuda pública ha aumentado de \$25,743.5 millones al 31 de diciembre de 2000 a \$38,205.6 millones al 31 de octubre de 2004. Esto representa un incremento en la deuda pública en Puerto Rico de \$12,462.1 millones, en poco menos de cuatro años.

Esta situación afecta la economía y el funcionamiento de nuestro país. Por ende, es indispensable que se evalúen las alternativas que tiene el Gobierno de Puerto Rico para tomar las acciones correctivas que sean necesarias para resolver esta situación.

Conforme a lo antes expresado, esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos realizar esta investigación.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 9, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 17, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Elemental, Intermedia y Asuntos de la Juventud; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño con respecto al estado físico de sus oficinas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación en Puerto Rico es uno de los pilares principales en el desarrollo social de nuestro país. Es en ~~En~~ el Departamento de Educación y en las sus respectivas oficinas de los superintendentes de escuelas ~~de los distritos~~ que recae la administración de la formación educativa de nuestro niños y éstos quienes representan el futuro y el destino de Puerto Rico. Es por ésto que, es necesario tener en condiciones óptimas el lugar de trabajo donde se desarrollan y coordinan las actividades, proyectos y planes de las escuelas del país. Las superintendencias escolares de distrito son parte esencial de dicho esquema administrativo.

La estructura física que albergaba la Oficina del Superintendente de Escuelas, del Distrito Escolar de Cataño, fue clausurada hace trece (13) meses por la presencia de asbesto, palomas y ratones. ~~Después~~ Luego de innumerables gestiones con las autoridades pertinentes fueron reubicados en un local que mide 18' x 49' y que se utiliza normalmente era utilizado como Archivo General del distrito.

Lamentablemente, el lugar donde fueron reubicados temporeraamente estos funcionarios no se encuentra en las mejores condiciones debido a la presencia de ratones y el hacinamiento del personal. Esto ha provocado que el 90% del personal se ~~encuentra~~ encuentre recibiendo tratamiento del Fondo del Seguro del Estado. Esta situación no permite que puedan prestarse los servicios que requiere la Oficina del Superintendente de Escuelas. Ante la inacción del entonces Secretario de Educación, Dr. César Rey, los empleados han tomado la decisión de trabajar bajo una carpa en el estacionamiento.

Por lo antes expuesto, consideramos que es inaceptable la situación por la que atraviesa la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño. ~~Por lo que~~ y se ordena a la Comisión de Educación Elemental, Intermedia y Asuntos de la Juventud a realizar una minuciosa

investigación en torno a la situación que enfrenta la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño con respecto al estado físico de sus oficinas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: .- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Elemental, Intermedia y Asuntos de la Juventud; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño con respecto al estado físico de sus oficinas.

Sección 2: .- La Comisión de Educación Elemental, Intermedia y Asuntos de la Juventud tendrá un término de 90 días para presentar el informe final sobre esta investigación al Senado de Puerto Rico. deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3: .- Esta ~~Resolución~~ será vigente inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 17, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 17 tiene el propósito de investigar el estado físico en que se encuentra la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que, la estructura física que albergaba la Oficina de Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño fue clausurada hace trece (13) meses por la presencia de asbesto, palomas y ratones. Después de innumerables gestiones con las autoridades pertinentes fueron reubicados en un local que se utiliza normalmente como Archivo General del distrito y éste no se encuentra en condiciones óptimas debido a la presencia de ratones y el hacinamiento del personal. Esto ha provocado que el 90% del personal se encuentre recibiendo tratamiento del Fondo del Seguro del Estado lo que impide que en esta oficina puedan prestarse los servicios que requiere la Oficina del Superintendente de Escuelas.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de buscar una solución a este problema a la brevedad posible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 17, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 23, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Desarrollo Económico e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que investiguen los impactos potenciales, así como los retos y las oportunidades que representan para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La globalización de la economía constituye una realidad fundamental e inescapable del mundo moderno, la cual es preciso tener en cuenta a la hora de diseñar la política económica de Puerto Rico. La internacionalización de los mercados y la globalización han transformado radicalmente las potencialidades de las economías de los países de escasa extensión geográfica. No es casualidad que de los diez países más prósperos del mundo, nueve tengan menos de siete millones de habitantes y seis menos de un millón. Estamos en un mundo donde cada día más naciones con menos territorio y población tienen mayores ingresos y mayor crecimiento económico que Puerto Rico. La apertura e integración de los mercados ha logrado que las economías de escala, anteriormente exclusivas de los países grandes, ahora estén accesibles a los más pequeños. Más aún, los países pequeños compiten con la gran ventaja de estar libres de los costos económicos de la diversidad y la complejidad, problema insalvable para los países grandes.

La globalización significa, entre otras cosas, mayor transnacionalización de la producción, mediante la cual las diferentes fases de trabajo de un proceso productivo se ubican en diferentes países, conjuntamente con más intercambio comercial y financiero, lo que se traduce en mayor interdependencia. Mediante una serie de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que ya han comenzado a ser claves en el inicio del Siglo 21, se han estado constituyendo bloques regionales con diversos grados de integración económica entre los países que los integran. Ya ~~pertenece al pasado~~ ~~la hegemonía económica norteamericana~~ y cobra fuerza un mundo económico multipolar donde los bloques centrales son la cuenca del Pacífico Occidental, la Comunidad Económica Europea y Norte América.

La realidad descrita en los párrafos anteriores se hace cada vez más evidente en el contexto regional en el cual se desenvuelve la economía de Puerto Rico. Los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), representan manifestaciones contundentes de la forma en que se ha reorganizado la economía internacional.

~~Para enfrentarse exitosamente a tales cambios y participar plenamente en la búsqueda de nuevas oportunidades hay que ser miembro en propiedad de la comunidad internacional, con facultad de participar en las mesas de negociación en las que se fraguan estos acuerdos. No obstante, en el contexto presente~~ Puerto Rico puede comenzar a sentar las bases para enfrentar más efectivamente los retos del mundo moderno. ~~Las estrategias utilizadas por el gobierno de Puerto Rico durante las pasadas tres décadas han evitado que el país se comience a inscribir en~~ incluyendo una verdadera gestión de desarrollo económico que use al máximo sus recursos para potenciar plenamente la capacidad empresarial, reducir la dependencia, generar más empleos sin tener que inflar la nómina pública, lograr mayor equidad y tener mayor control de las decisiones económicas fundamentales.

Para lograr esas metas hay que adoptar una visión innovadora que ayude a forjar nuevos espacios para el desarrollo económico. Solamente así podremos aspirar a comenzar a integrarnos al resto del mundo, superando una relación desequilibrada de subordinación y dependencia con uno solo de sus centros económicos. Además de Estados Unidos, existen otros centros económicos y comerciales con los que la economía de Puerto Rico debe vincularse para multiplicar opciones, lo que significará el acceso a mercados de compra más baratos y la expansión de nuestro potencial de exportación, tanto a Estados Unidos como a otros países.

~~Es claro que si~~ Si los sectores público y privado no toman las medidas correspondientes de corto plazo para ajustarse a la realidad de que la mayor parte de los países vecinos comenzarán a gozar de las ventajas y privilegios que antes se identificaban como exclusivos del Estado Libre Asociado, Puerto Rico podría enfrentar retos económicos insospechados, desde la posible pérdida de mercados para nuestros bienes y servicios hasta la incapacidad de competir exitosamente en el contexto internacional descrito anteriormente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Desarrollo Económico e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que investiguen los impactos potenciales, así como los retos y las oportunidades que representan para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Sección 2.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones ~~deberá~~ deberán celebrar ~~vistas~~ audiencias públicas en el descargo de sus funciones. Deberá requerir el testimonio en dichas vistas del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, del Director Ejecutivo de PRIDCO y de economistas, planificadores y otros profesionales relacionados con estrategias de desarrollo económico, incluyendo a los presidentes de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, así como a los miembros de estas dos organizaciones que han participado activamente como observadores en los procesos de negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA). El presidente de la Asociación de Economistas de Puerto Rico y los miembros del personal docente de la Universidad de Puerto Rico que participaron durante el 2004 en la reunión de la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), celebrada en Puerto Rico, también deberán ser citados en el proceso de ~~vistas~~ audiencias públicas.

Sección 3 - ~~La Comisión~~ Las Comisiones ~~solicitará~~ solicitarán de los deponentes sus recomendaciones y propuestas con respecto a las acciones que debe tomar el gobierno de Puerto Rico y el sector privado frente a las realidades descritas en la Exposición de Motivos de esta Resolución. El informe deberá contener recomendaciones de medidas, legislativas y administrativas que permitan implantar una política pública que atienda el impacto en la economía puertorriqueña de Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

Sección 4.- ~~La Comisión~~ Las Comisiones ~~deberá~~ deberán concluir su investigación no más tarde de ~~cuarenta y cinco~~ cuarenticinco (45) días luego de aprobada la presente Resolución, y deberá rendir su informe al Senado no más tarde de quince (15) días luego de concluir dicho término.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 23, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 23 tiene el propósito de investigar el impacto potencial que representa para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo Libre de Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que Puerto Rico puede comenzar a sentar las bases para enfrentar los retos del mundo moderno. Sin embargo, las estrategias utilizadas por el gobierno central han evitado que el país se comience a inscribir en una verdadera gestión de desarrollo económico que use al máximo sus recursos para potenciar la capacidad empresarial, reducir la dependencia, generar más empleos sin tener que inflar la nómina pública, lograr mayor equidad y tener mayor control de las decisiones económicas. Igualmente se señala que si los sectores públicos y privados no toman las medidas correspondientes de corto plazo, Puerto Rico podría enfrentar retos económicos insospechados.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar esta investigación para poder determinar cuál es el impacto potencial que representa para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante este año.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 23, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 27, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial ~~en los~~ aquellos que no cuentan con facilidades de salud o Centros de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, según enmendada, se creó la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico a la cual se le encomendó implantar, administrar y negociar, mediante contratos con aseguradores, un sistema de seguros de salud que eventualmente le brinde acceso a cuidados médicos hospitalarios de calidad, independientemente de la condición económica y capacidad de pago de quien los requiera.

Durante los últimos cinco años de la década del noventa se llevó a cabo un proceso de privatización de las facilidades de salud con la intención de mejorar los servicios, abaratar los costos y utilizar mejor los recursos dedicados a la salud de la población.

Por otro lado, la Ley Núm. 3 de 01 de enero de 2003 prohíbe la venta, cesión, permuta y enajenación de instalaciones de salud a intereses privados y autoriza la venta, cesión, traspaso y enajenación de las instalaciones de salud a los Municipios y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y a las Escuelas de Medicina.

En la actualidad, el Estado cuenta con un número de facilidades de salud, ~~de las cuales varias que~~ son operadas por los Municipios, otras por el Departamento de Salud y entidades privadas. ~~Las y~~ restantes actualmente permanecen cerradas.

Algunos municipios han demostrado su interés en que se recuperen estas facilidades para así aunar esfuerzos con el Gobierno Estatal en la prestación de servicios de salud, que tanta falta hace para los pacientes, en especial a los médico-indigentes.

El derecho de cada ciudadano puertorriqueño a obtener servicios de salud está protegido por nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es por esto, que, el Senado de Puerto Rico entiende que es menester investigar lo ocurrido con las facilidades de salud ~~que no son operadas~~ que están cerradas en la actualidad y que pueden ser habilitadas nuevamente para poder brindar dichos servicios. Además, es imperativo saber ~~qué que~~ servicios de salud especializados o sub-especializados ofrecen las facilidades públicas y privadas que actualmente operan; y si se están ofreciendo los servicios de emergencias médicas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, específicamente ~~en los aquellos~~ que no cuentan con facilidades de salud o Centro de Diagnóstico y Tratamiento y o que actualmente se encuentran cerrados.

Sección 2.- ~~Las Comisión~~ Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros ~~rendirá un informe en 180 días después de su aprobación~~ deberán rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~cuarenta y cinco~~ cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 27, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 27 tiene el propósito de investigar cómo es que se está llevando a cabo la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial aquellos que no cuentan con facilidades de salud o Centro de Diagnóstico y Tratamiento.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que el Estado cuenta con un número de facilidades de salud, de las cuales varias son operadas por los Municipios, otras por el Departamento de Salud y entidades privadas y las restantes permanecen cerradas. Algunos municipios han demostrado su interés en que se recuperen estas facilidades para así aunar esfuerzos con el Gobierno Estatal en la prestación de servicios de salud, que tanta falta hace para los pacientes, en especial a los médico-indigentes.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución con el fin de evaluar la posibilidad de recuperar estas facilidades para habilitarlas nuevamente y que se brinden servicios de salud.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 27, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar las enfermedades de nuestra población que ~~requieren~~ han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico ~~de~~ durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Conforme a la política publica en el área de salud, es el gobierno quien tiene la responsabilidad de prestar directamente los servicios de salud a los residentes de este país. A estos efectos, el Senado de Puerto Rico debe contribuir a mejorar la salud del pueblo puertorriqueño con una prestación más amplia de tratamiento para los pacientes del país.

Nos preocupa en gran manera el número de nuestros pacientes que no pueden recibir un tratamiento adecuado a su padecimiento de salud en el país, por la inexistencia de unas facilidades hospitalarias para su condición, y tengan que trasladarse a Estados Unidos para poder recibirlo.

A tales efectos y por razones de lo oneroso que puede resultarle a estos pacientes recibir tratamiento para una determinada condición fuera de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa debe investigar e identificar una opción viable para ayudar a estos pacientes a recibir un tratamiento adecuado en nuestras facilidades hospitalarias ~~del país~~.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación de las enfermedades de nuestra población que ~~requieren~~ han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico ~~de~~ durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias del país.

Sección 2.- Que se presenten citaciones al Secretario del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; a los directores de los planes médicos y a las aseguradoras del País para determinar cuáles son estas enfermedades, estadísticas poblacionales de pacientes y cómo se puede tener un centro hospitalario en el país en el cual se puedan ofrecer estos servicios de salud al pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 32, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 32 propone ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar las enfermedades de nuestra población que han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país. De igual forma, deberá identificar estas enfermedades y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.

Esta Comisión entiende que es razonable y necesario ordenar a la Comisión de Salud que realice esta investigación con el fin de que se puedan ampliar los tratamientos médicos que se les ofrecen a nuestros ciudadanos ya que tener que trasladarse fuera de Puerto Rico para recibir tratamiento para una determinada condición resulta sumamente oneroso para la mayoría de los puertorriqueños.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 32, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 35, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan, con el fin de descentralizar sus operaciones, descongestionar el ~~transito~~ tránsito en dicha avenida y maximizar sus recursos, entre otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, tiene como propósito ~~el~~ velar por la seguridad de los ciudadanos, reducir la incidencia criminal y la violación de las leyes para mantener el orden y la paz de nuestro pueblo. Garantizar la integración multisectorial de las agencias gubernamentales y propiciar la participación ciudadana en la prevención y control del crimen es una de las prioridades de esta agencia.

Esta agencia tiene el compromiso de proveer un servicio de excelencia que responda a las necesidades de la ciudadanía en todos los aspectos de protección y seguridad pública utilizando para ello: los mejores recursos humanos, tanto en el servicio civil como en el de la fuerza policial; la más avanzada tecnología, tanto en las fases de prevención e investigación criminal como en la administración de los procesos operacionales; las iniciativas del Gobierno Central, del Gobierno Federal y de los Municipios encaminadas a prevenir y reducir la incidencia criminal en Puerto Rico; la coordinación efectiva con otros organismos de ley y orden de los respectivos planes de trabajo, la utilización de recursos y operaciones tácticas.

Es de conocimiento general que en horas de la mañana y en la tarde la avenida Roosevelt en dirección de este a oeste y los ~~en~~ accesos desde el expreso Luis A. Ferré, se congestionan ya que en las facilidades del Cuartel General se atienden a miles de puertorriqueños que buscan de servicios generales provistos por la uniformada.

Las facilidades físicas del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico, en cuanto al flujo de visitantes y personal que ahí labora se encuentran en un punto en donde una ~~nueve~~ nueva sede se hace imperativo para la mejorar tanto la calidad del servicio como el lugar donde laboran tantos puertorriqueños y de adecuado espacio laboral que requieren los que a diario asisten a dicha estructura.

~~El Plan para un Puerto Rico Nuevo, promueve otros aspectos relevantes de la gerencia gubernamental moderna, que promueve la descentralización, la participación y apoderamiento de los empleados y unidades, transparencia, motivación, productividad, eficiencia y el desarrollo de una nueva cultura organizacional que fomente los valores compartidos, el sentido de responsabilidad, la concentración y la calidad del servicio público.~~

Ante la necesidad de descentralizar las operaciones del Gobierno Central, y la deseabilidad de acercar las agencias del Gobierno al centro de la Isla, se hace oportuno ~~el~~ auscultar la viabilidad de ~~dicho proyecto~~ reubicar las facilidades físicas de esta agencia, en bien de todos los puertorriqueños que laboran o visitan la presente estructura del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible

traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ~~ciento veinte (90)~~ cuarenta y cinco (45) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado 35, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado 35 propone ordenar a la Comisión Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan.

De la Exposición de Motivos de la medida se desprende que ante la necesidad de descentralizar las operaciones del Gobierno Central y la deseabilidad de acercar las agencias del Gobierno al centro de la Isla, se hace oportuno el auscultar la viabilidad de reubicar las facilidades físicas de esta agencia en bien de todos los puertorriqueños que laboran o visitan la presente estructura del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la R. del S. 35, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 7, titulado:

~~“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrícula en cualquier institución pública de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas menores de veintiún (21) años de edad, que se encuentren cursando estudios post-secundarios, de bomberos fallecidos en el cumplimiento de sus deberes oficiales, por condiciones de salud o accidentes relacionados al desempeño de sus funciones o estando franco de servicio le sobreviniera la muerte como consecuencia de su intervención para evitar actos de vandalismo relacionados a facilidades públicas o interviniere para evitar la propagación de un incendio, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones; y para facultar al Comisionado de Seguridad Pública a adoptar la reglamentación necesaria en coordinación con la Universidad de Puerto Rico para poner en vigor esta Ley. “~~

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Jefe de Bomberos a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Como primer asunto, el Proyecto del Senado 7, de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de la Comisión de Seguridad Pública; y de Hacienda. Solicitaríamos en estos momentos, señora Presidenta Accidental Lornna Soto, que se incluyan y se aprueben las enmiendas en el texto del entirillado electrónico en la Exposición de Motivos y en el texto decretativo, para que se apruebe en estos momentos.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): A la petición del señor Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, está aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala de la compañera de la comisión informante, correspondería que se le concediera el turno para sus enmiendas en Sala y después un turno de exposición para presentar la medida a la compañera Portavoz Alterna de la Mayoría, la senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para unas enmiendas adicionales al Proyecto. En la enmienda del P. del S. 7, en la página 4, línea 6, tachar “.” y añadir “o aquellas inherentes a sus funciones”. En la página 5, entre líneas 7 y 8, insertar “Artículo 19.-Se autoriza al Jefe de Bomberos de Puerto Rico a crear una cuenta especial debidamente reglamentada para recibir donativos privados para fortalecer económicamente ese fondo de becas.” En la línea 8, tachar “10” y sustituir por “11”.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, no hay objeción a las enmiendas propuestas.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, queremos hacer una corrección, porque el Artículo es el Artículo 9.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, haciendo esa corrección, no hay objeción.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se corrija y se apruebe de esa manera.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Habiendo sido corregida, debidamente aprobada la misma si no hay objeción.

Señora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo quisiera en este momento, aunque yo entiendo y sé que este Cuerpo siempre está muy pendiente de hacer justicia a los servidores públicos, los servidores y las servidoras públicos, para mí es bien importante recordar que el servicio público es una de las

misiones más hermosas que podamos tener los seres humanos. Así que, hay tareas dentro de ese servicio público que la hacemos con cierta seguridad, pero hay tareas dentro de ese servicio público que aunque se esbocen planes de seguridad sinceramente siempre hay riesgos en las ejecutorias. El servicio que presta el honroso Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico está bajo esa anterior descripción, porque ya sabemos que estos servidores públicos exponen su salud y exponen su vida diariamente cuando salen a cada intervención. El escudo del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico lee “voluntad y sacrificio” y el sacrificio de una familia que tiene en su seno a un bombero es un sacrificio grande. Estos servidores cuando salen a cumplir con su deber no tienen certeza de que van a regresar a su hogar sanos y salvos.

Tal fue el caso del Sargento Jesús García Mercado, de 36 años de edad y cuatro años de servicio, que encontró la muerte el 7 de mayo de 1998, cuando el camión de bomberos donde se transportaba para apagar un incendio se accidentó. Este bombero tenía una hija de 5 años de edad, actualmente la niña tiene 11 años, cursa estudios de sexto grado en una Escuela Elemental en Culebra, está compitiendo para la Copa de Estudiante Excelencia y lleva 4.00 de promedio, pero no tiene consigo a su papá.

El bombero Luis Rivera Ribas de 59 años de edad, y con 29 años de servicio, falleció luego de laborar intensamente en dos fuegos de pastos donde inhaló humo, lo que le causó la muerte por intoxicación el 23 de febrero de 1998. Este bombero tiene dos hijos, Liz Marie Rivera de 19 años y Luis Rivera, Jr. de 20 años.

El bombero Evangelio Soto Rodríguez, de 53 años de edad, con 19 años de servicio, murió el 21 de febrero de 2000, mientras se encontraba apagando un fuego en una ferretería del pueblo de Arroyo, porque fue impactado por un conductor ebrio. Tenía el bombero Soto Rodríguez un hijo de 19 años de edad, Eliomar Soto Malavé (entre otros hijos mayores). El Capitán de Bomberos, Luis Flores, se incapacitó al 100% por fallo en la función pulmonar luego de inhalar gases tóxicos en un incendio en una ferretería y fábrica de pinturas en Bayamón. Tiene cuatro niñas de 16, 15, 13 y 12 años de edad.

La situación de peligrosidad en la función de bomberos se ha hecho más patente, luego de los actos del 11 de septiembre en las Torres Gemelas y en el Pentágono de Estados Unidos, donde muchos bomberos dieron su vida al servicio de los demás. La medida que estamos hoy presentado, entendemos que es una de justicia social para los hijos e hijas de aquellos servidores que dieron su vida o se han incapacitado al servicio del país. Tengo a bien, como Presidenta de la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, presentar en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública y de Hacienda, presentar para su aprobación el P. del S. 7. Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Gracias a la señora Nolasco por sus expresiones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas en Sala adicionales a la medida.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “han perdido” y sustituir por “pierden”; tachar “han incapacitado” y sustituir por “incapacitan”. En la página 2, párrafo 3, línea 2, tachar “uno de los padres” y sustituir por “un bombero”. En la página 2, párrafo 3, línea 3, tachar “estos bomberos” y sustituir por “éste”. En el texto, en la página 5, línea 4, tachar “que se”. Esas son las enmiendas de estilo, señora Presidenta.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción a las enmiendas propuestas por el Portavoz Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para hacerle constar a Secretaría que en el informe de esta medida, donde dice el “Alcance de la Medida” en la línea 3, que habla del Programa de Gobierno de la Mayoría Parlamentaria, donde dice “35.56”, aun cuando los informes no se enmiendan, debe leer “33.56”.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Vamos a resolver las enmiendas primero, para aprobarlas.

SR. DE CASTRO FONT: No hay enmiendas, señora Presidenta, la Cuestión de Orden es en el sentido que está en el turno de los asuntos, que el Portavoz de la Minoría ha informado unas enmiendas que ha encontrado en los informes. Los informes no se enmiendan, pero hago constar al Cuerpo sobre esa situación. Vamos a un receso.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Un receso.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas propuestas por el Portavoz de la Minoría al Proyecto del Senado 7.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): No habiendo objeción, quedan aprobadas las mismas.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señora González.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Sí, buenos días. Quería traer a la atención del Senado y de la Comisión que tuvo a su cargo el estudio para este Proyecto del Senado 7, se hicieron unas enmiendas para que no solamente incluyera a los bomberos fallecidos, sino también a los bomberos que quedarán incapacitados totalmente. Me gustaría saber, y si se pudiera ser investigado, el caso de que fueran incapacitados parcialmente, pero que no pudieran generar ingresos, porque entiendo que el propósito de esta Ley es que se atiendan las necesidades económicas de hijos o hijas de bomberos que fallecieron o quedaron incapacitados para poder generar ingresos y atender sus necesidades económicas para sus estudios post secundarios.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta, solicito un breve receso para discutir en Sala la propuesta de la compañera González con la Presidenta de la Comisión de Educación.

PRES. ACC. (SRA. SOTO VILLANUEVA): Receso concedido.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha sido aclarado el punto que trajo a colación al Senado la senadora González y aclarado por la Presidenta de la Comisión de Educación Superior; solicitaríamos que se apruebe la medida tal y cual ha sido enmendada en dicho informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, quería decir y quería constar para récord que efectivamente la senadora Nolasco me explicó cómo se había hecho el estudio y estoy satisfecha con su explicación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En ese caso, que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas de título? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2, titulada:

“Para ordenarle a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico estudiar las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales existentes para lograr la inmediata construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”; y para realizar un exhaustivo análisis del impacto de este proyecto en el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y ~~sobre~~ de la ciudadanía en general.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Comisión de Reglas y Calendario ha propuesto radicar un informe con enmiendas en el texto del entirillado electrónico en la Exposición

de Motivos y en el texto resolutivo. Solicitamos que se aprueben dichas enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 2, del senador Arango, tal y como ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 9, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que ~~se realice~~ realicen un estudio sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico, para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre~~ en la economía de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto del entirillado electrónico en la Exposición de Motivos, y al texto resolutivo que están incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas sugeridas por la Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, necesitamos que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmienda, en la página 2, línea 1, después de “reportada” insertar “.” y tachar el resto de la línea.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba la enmienda introducida por el compañero Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 17, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Educación Elemental, Intermedia y Asuntos de la Juventud; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño con respecto al estado físico de sus oficinas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe al texto del entirillado electrónico, en la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero autor de la medida, el senador Carmelo Ríos quiere hacer unas expresiones en torno a la Resolución 17.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, muchas gracias. Las expresiones ante esta Resolución surgen de una preocupación genuina donde en el Distrito de Bayamón, inclusive, y siendo específico en las escuelas del Distrito de Cataño, estamos viendo una situación que es infrahumana donde se encuentran directores tratando de aplacar plagas tan serias como son ratas en los planteles escolares. No tan sólo así en Cataño, también se refleja en escuelas como la que la reciente controversia en Bayamón, en específico en la Escuela Francisco Manrique Cabrera, la cual tuve la oportunidad de visitar ayer y encontrarme con ascensores que están construidos hace varios meses, sin embargo no funcionales. Donde tenemos salones que tienen grietas que datan cuatro años atrás y no es hasta ahora que el Departamento de Educación ha tomado cartas sobre el asunto, luego que un grupo de maestros y padres dijeran: “Basta ya, esto no se puede tolerar”. Donde tenemos químicos que han sido expuestos a estudiantes de edades tempranas que no son aptos para estar expuestos ante seres humanos. Más aún, hemos visto cómo la maquinaria del Gobierno se ha

movido en días recientes con una eficacia increíble para solucionar problemas de años en tres o cuatro días y tratar de llevar estos estudiantes a un medio que no es apto para clases.

También tuvimos, que está pasando en Cataño, tanto como en Bayamón, profesores que hace tres años no tienen salón de clases y pernoctan -porque es la palabra que se debe utilizar-, de salón en salón con sus estudiantes como nómadas para poder dar las clases. Estas son situaciones intolerables, situaciones que no deben de atenderse al principio de un año escolar. Estas son situaciones que deben canalizarse y arreglarse cuanto antes, porque aquí legislamos y decimos que nuestros niños son la prioridad. Que la educación es una prioridad, pero cuando llegamos a la infraestructura, resolvemos el issue con una simple palabra, “no tenemos el dinero”. Pues si no lo tenemos hay que buscarlo, porque nuestras prioridades son unas específicas -y esos niños, los que fuimos a visitar- que no están asistiendo al salón de clases por la única razón de que sus profesores no tienen salón, porque hay ratones asistiendo a las escuelas con ellos, porque la comida no es apta y sobre todo la infraestructura es una deplorable. Esto no es una situación nueva, pero nos ha tocado a nosotros este momento histórico el resolverla.

Así que, a los estudiantes y a los padres dentro de la preocupación y a los profesores que se han movido a llevar esto a los medios noticiosos, mis felicitaciones por ese movimiento valiente. Por ese movimiento de dignidad y por ese movimiento que se han hecho para poder llevar a cabo lo que se llama una educación digna de todos los estudiantes. Radicamos esta Resolución en el día de hoy hacia Cataño, porque vimos los ratones corriendo donde no tenían que correr. Pero la hacemos extensiva a todo el distrito escolar de Bayamón, para que así se tome nota de que vamos a estar bien pendientes de lo que está pasando. Y que no tengamos que ver en las noticias ni en todos los periódicos de este país, algo que se tenía que resolver se está resolviendo ahora, porque fue que empezaron las clases. Es insólito, es intolerable y por eso hacemos esta expresión y esta Resolución investigativa para estar al tanto de lo que está pasando en los sistemas escolares de este país. Eso era todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ríos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una enmienda en la página 2, párrafo 1, de la Exposición de Motivos, en la línea 5 y 6, después del “.” desde “Ante” hasta “los” y sustituir por “Los”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda del senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo respaldo esta Resolución del Senado. Hemos encontrado no solamente el ejemplo del compañero, han habido situaciones en municipios como Patillas, en municipios como Humacao, para ser específico Barrio Collores, Escuela Cayetano Sánchez, en Arroyo. Escuelas en el Municipio de Gurabo, donde ciertamente la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas no ha tenido los recursos suficientes para tomar acción sobre las mismas.

Es por eso, que aprovecho este turno para hacer hincapié de la Resolución Conjunta del Senado 1, que radicó este servidor, para asignarle a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas treinta y cinco millones (35,000,000) de dólares, sumado a los treinta y siete millones (37,000,000) que ya se le asignó al Presupuesto. Un aumento de 100 por ciento, para poder atender

éstas y otras situaciones que surgen en nuestras escuelas diariamente y que ante la falta de recursos económicos a veces no pueden ser atendidos.

Aprovecho para que se tome en consideración esa Resolución Conjunta del Senado 1, se le asigne ese dinero que tiene su fuente de ingreso en la eliminación propuesta por la Legislatura a los llamados “barriles de tocino”, y que se le asigne ese pote a la Oficina de Mejoramiento de las Escuelas Públicas para que cumpla tanto con la Resolución del compañero como con otras escuelas en el país quienes tienen necesidades de mejorar su planta física e infraestructura. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dalmau.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros también queremos expresarnos con relación a la Resolución del Senado 17. De hecho, nos hicimos coautores, ya que la Resolución trata de uno de los municipios que tanto el compañero senador Carmelo Ríos como esta servidora representamos, con mucho orgullo aquí en el Senado de Puerto Rico. Es muy bien, y es cierto, que el problema que puede tener Cataño puede ser un reflejo no solamente del Distrito Escolar de Cataño, sino de otros distritos escolares, como muy bien ha traído y ha planteado el compañero senador Dalmau, de toda la Isla. Pero nosotros tenemos que buscar otras formas de ver cómo OMEP, específicamente, puede realizar sus funciones, porque se le asignan sí dinero, quizás no lo suficiente o aparentemente eso es lo que demuestran que no es lo suficiente para poder trabajar con las escuelas; pero nosotros les garantizamos a cada uno de los senadores y senadoras de este honroso Cuerpo que vamos a estar bien pendientes cuando el presupuesto del Departamento de Educación de Puerto Rico, donde incluye precisamente a OMEP.

Vamos a estar pendientes hasta dónde se le asignan fondos suficientes para poder trabajar con cada una de las escuelas públicas de Puerto Rico. A la misma vez, también vamos a estar sumamente bien cautelosos con relación a Edificios Públicos, porque no es única o exclusivamente OMEP quien tiene escuelas en el sistema público, también Edificios Públicos mantiene bastantes escuelas públicas, especialmente las de nueva construcción o por lo menos, las que quizás desde el 1980 en adelante se construyeron pertenecen a Edificios Públicos. No únicamente OMEP, también vamos a estar con Edificios Públicos y toda aquella agencia que de una manera u otra tienen que ver con nuestras escuelas públicas.

Señor Presidente, estamos respaldando y haciéndonos coautores de la Resolución de investigación del compañero Carmelo Ríos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Migdalia Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se aprueben unas enmiendas que vamos a someter en estos momentos del texto resolutivo de la Resolución del Senado 17.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la línea 2, eliminar “Intermedia” y sustituir por “Secundaria”. Son enmiendas de estilo, para el compañero Portavoz de la delegación popular. En la línea 6, eliminar “La Comisión” y sustituir por “Las Comisiones”; eliminar “Intermedia” y sustituir por “Secundaria”; después de “Juventud” insertar “y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura”. En la línea 8, tachar “deberá” y sustituir por “deberán”. Esas son las enmiendas al texto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución 17, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas al título en el Informe radicado por la Comisión de Reglas, solicitamos que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala adicionales al título, solicitamos presentarlas. En la línea 1, tachar “Intermedia” y sustituir por “Secundaria”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos en estos momentos que se reconsidere la Resolución del Senado 9, para unas enmiendas que vamos a presentar.

SR. PRESIDENTE: A la moción de reconsideración a la Resolución del Senado 9, para unas enmiendas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se reconsidera.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Habría que llamar la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 9, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; Asuntos Municipales y Financieros; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que ~~se realice~~ realicen un estudio sobre la situación de la deuda pública en Puerto Rico; para analizar y determinar la legislación necesaria, si alguna, dirigida a que el Gobierno de Puerto Rico tome las acciones correctivas pertinentes para solucionar la situación y prevenir un impacto negativo ~~sobre en~~ sobre la economía de Puerto Rico.”

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al texto resolutivo que son como sigue.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, estaríamos aprobando nuevamente todas las enmiendas previamente aprobadas primero.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se aprueben nuevamente todas las enmiendas previamente aprobadas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Y adicionales, en la línea 1, después de “Hacienda” añadir “Asuntos Municipales y Financieros”; en esa misma línea después de “y” insertar “de”. Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Antes de continuar con los trabajos queremos reconocer que están con nosotros estudiantes de Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Ponce, a quienes recibí personalmente en mi oficina en esta mañana y le damos la bienvenida nuevamente, ya en esta ocasión a la sesión del Senado de Puerto Rico. Y también queremos reconocer la presencia de unos estudiantes del Centro Head Start del Sector Pugnado II, de los Murieles de Manatí. Y le damos la bienvenida a ellos también a este Senado de Puerto Rico. Esperamos que entre ellos haya un futuro senador por el Distrito Senatorial de Arecibo o senadora dentro de los próximos 20 ó 30 años.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas al texto.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 9, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 23, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Comercio, Desarrollo Económico e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que investiguen los impactos potenciales, así como los retos y las oportunidades que representan para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Contiene enmiendas en el texto incluidas en el Informe al entirillado electrónico y a la Exposición de Motivos, y en el texto resolutivo por la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se apruebe en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas de la Comisión?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consumir un turno sobre mi objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a consumir un turno de objeción a las enmiendas?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sobre mi objeción en general a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Okay, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el corto tiempo que lleva esta Asamblea Legislativa, hemos visto en varias ocasiones el debate en torno al contenido de la Exposición de Motivos, y aunque yo puedo entender la resistencia de la Mayoría Parlamentaria a aquellas porciones de un texto de Exposición de Motivos que puedan herir sensibilidades partidistas, me parece, sin embargo, que hay que hacer un espacio para reconocer la diversidad dentro de este Senado y que en el caso en que el texto se refiera a hechos claramente constatables no procede lo que a mí me parece se ha convertido en casi un proceso de censura en la Comisión de Reglas y Calendario. Así que, por esa razón, por entender que las enmiendas que se han hecho que constituyen todas el retiro del texto de la Exposición de Motivos no están apoyadas de ninguna forma por lo que es la realidad económica de Puerto Rico, me opongo a las enmiendas que ha presentado la Comisión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, sobre la objeción, un turno a favor, en contra de la compañera autor de la medida. No hay ninguna censura contra el planteamiento de la autora de la medida, la Portavoz Independentista. Nosotros escuchamos su planteamiento y diligentemente la mayoría en la Comisión de Reglas y Calendario, y este Presidente de dicha Comisión, quiso que en esta sesión del 21 de enero de 2005, se atendiera como primera ocasión al inicio de la Sesión Ordinaria el que se empiecen a considerar y aprobar las iniciativas legislativas de la delegación única independentista en este Senado. Y por eso hemos atendido, se le presentaron las enmiendas a la compañera en la Comisión y las analizó y las ha objetado en el día de hoy, pero se le informaron anteriormente. Así que, hay objeción al planteamiento de la compañera, solicitamos que se aprueben las enmiendas propuestas por la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas sometidas por la Comisión en el Informe, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para presentar entonces enmiendas al texto, según ha sido aprobado con las enmiendas de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la página 2, línea 9, de la Exposición de Motivos, al inicio de la línea insertar “La realidad es que en la actualidad los Estados Unidos de América es uno de varios polos económicos,”.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda de la compañera Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no hay objeción a las enmiendas propuestas por la distinguida senadora independentista.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante, senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el tercer párrafo de la página 2, para restituir el texto original que disponía “Para enfrentarse exitosamente a tales cambios y participar plenamente en la búsqueda de nuevas oportunidades hay que ser miembro en propiedad de la comunidad internacional con facultad de participar en las mesas de negociación en las que se fraguan estos acuerdos. No obstante, en el contexto presente -y ahí regresar al texto según fue aprobado- Puerto Rico puede comenzar a sentar las bases para enfrentar más efectivamente los retos del mundo moderno.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay objeción a los planteamientos que ya se discutieron en la Comisión de Reglas y Calendario. Hay objeción a la enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Yo no tendría, señor Presidente, mayor objeción a la enmienda que había propuesto la Comisión de Reglas y Calendario si en efecto se logra demostrar que hay alguna forma de participar plenamente en la búsqueda de estas nuevas oportunidades que representan los acuerdos internacionales que sea otra que la de ser miembro en propiedad. Si existe alguna sección, alguna parte de esa oración que se entendiera que está faltando a la verdad, que no responde a lo que es la realidad económica, yo no tendría mayor objeción en aceptar la enmienda que propuso la Comisión de Reglas y Calendario. Pero francamente no puedo entender por qué razón algo que constituye un hecho objetivo claramente demostrable tiene que ser retirado simplemente porque no se ajuste al estilo que preferiría la Mayoría Parlamentaria. Ese sería mi turno en cuanto a esa segunda enmienda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Turno a favor, turno en contra de la posición de la compañera independentista. Esa es precisamente la realidad pragmática de lo que está pasando en este ejercicio que usted está llevando a cabo en el Hemiciclo del Senado, señora Portavoz Independentista, que es el estilo de la Mayoría Parlamentaria. Y el estilo de la Mayoría Parlamentaria es el estilo que fue consagrado en las pasadas elecciones y ratificado por el pueblo. Y aquí nosotros no vamos a permitir ningún estilo ni ninguna oración ni ninguna línea ni ningún párrafo ni ningún texto resolutivo o ninguna Exposición de Motivos que sea en contra de los mejores intereses del Partido Nuevo Progresista, de nuestros compromisos programáticos y de nuestro honor de ser parte de los Estados Unidos de Norteamérica. Por eso es que hemos rechazado sus enmiendas, que pueden verse en cierto sentido un poquito despectivas a la gran unión con los Estados Unidos de Norteamérica.

Señor Presidente, para que se derroten dichas enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer a la compañera María de Lourdes Santiago para su turno de rectificación y de cierre de debate, ya que se están considerando enmiendas presentadas por ella, deseamos saber si hay algún otro compañero o compañera que desee consumir un turno de exposición. No habiendo nadie deseando consumir un turno de exposición, queremos preguntarle al compañero Jorge de Castro, si quiere consumir un turno de rectificación, ya que una vez hable la compañera María de Lourdes Santiago se cierra el debate.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Yo creo que fui bien claro en mi exposición y ella cerrará el debate y escucharemos su planteamiento para ver de qué manera legislativamente en algún momento en el transcurso de este cuatrienio podemos ripostar las mismas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera María de Lourdes Santiago para el turno de cierre del debate.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La exposición que ha hecho el señor Portavoz de la Mayoría ciertamente es muy ilustradora, porque me parece la mejor definición posible de lo que constituye censura. Yo elimino algo, aunque me conste que sea correcto y que es cierto por el mero hecho de que no me gusta. Yo no he pretendido en ningún momento ofender el honor de los orgullosos ciudadanos de la Nación Norteamericana. Si efectivamente es la condición de la comunidad

internacional para incluir a un país en la toma de decisiones como la que se está hablando en esta Resolución, Tratados como el CAFTA y el ALCA, el tener soberanía y el tener identidad nacional propia no es la culpa de la delegación del Partido Independentista. Así que, ese sería todo mi turno de rectificación en cuanto a esa segunda enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A las enmiendas de la senadora María de Lourdes Santiago, que es lo que está sobre la mesa, hay objeción. Así que, los que estén a favor de las enmiendas de la compañera María de Lourdes Santiago dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Se derrotan las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala adicional al texto, solicitamos presentarlas en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Línea 1, tachar “Desarrollo Económico” y sustituir por “Turismo, Urbanismo”. Esas son las enmiendas propuestas.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda en Sala del compañero Portavoz.

SRA. NEGRON SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. NEGRON SANTIAGO: Señor Presidente, es que tenía otras enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: ¿Podría repetirme la compañera María de Lourdes Santiago lo que dijo? ¿Me podría repetir?

SRA. NEGRON SANTIAGO: Que tenía otras enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Una vez atendamos las enmiendas que están para votación ahora. No habiendo objeción a las enmiendas del compañero Portavoz, se aprueban. La compañera María de Lourdes Santiago tiene una enmienda.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en el tercer párrafo, para que se restituya el texto original que disponía en la segunda oración: “Las estrategias utilizadas por el Gobierno de Puerto Rico durante las pasadas tres décadas han evitado que el país se comience a inscribir en una verdadera gestión de desarrollo económico”. Se eliminaría el “incluyendo” que le fue incorporado en las enmiendas de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Sí, debo señalarle a la compañera María de Lourdes Santiago de que las enmiendas de comisión fueron debatidas y fueron aprobadas y lo que está proponiendo es dejar sin efecto las enmiendas ya aprobadas y debatidas previamente por usted. Me parecería que no estaría en orden el estar reintroduciendo a debate aquello que ya fue debatido y derrotado. Si las enmiendas de comisión no hubiesen sido debatidas, pues procedería debatirlas, o sea, presentarlas y debatirlas en este momento, pero habiendo usted optado por debatirlas en la primera ocasión, no estaría en orden el estar reintroduciendo nuevamente cada una de las enmiendas como enmienda al texto original. Así que, si el señor Portavoz me pide una moción de receso de un (1) minuto, podemos declararla un momentito.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, receso de un (1) minuto.

SR. PRESIDENTE: A la moción de receso de un (1) minuto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda los trabajos.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Aunque no coincida con la interpretación de la Presidencia, cedo a ella.

SR. PRESIDENTE: Con el consejo, porque no hice ningún “ruling” como tal.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Como corresponde a llamarlo técnicamente. De la forma en que sea germana.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues muchas gracias, compañera María de Lourdes Santiago. Compañero Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 23, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución asumimos que hay objeción. ¿No hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No presentaré objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento de la autora de la medida y del Cuerpo para unirme a la misma como coautor.

SR. PRESIDENTE: De la autora. Solicitando consentimiento de la autora de la medida para unirse como coautor de la Resolución, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, compañera González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, sí, me gustaría, si no hay objeción por parte de la autora de la medida, unirme a la medida también.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de coautoría, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

Compañero Cirilo Tirado, ¿para los mismos propósitos?

SR. TIRADO RIVERA: Para los mismos propósitos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Coautoría o puedo continuar los trabajos de la sesión?

SR. DE CASTRO FONT: No, señor Presidente, es una cuestión del Partido Popular y el Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: A la moción del Portavoz de votar la medida, no habiendo objeción, se aprueba la medida, según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay enmiendas de título?

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título contenidas en el Informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a las enmiendas de título? No habiendo objeción a las enmiendas de título, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas adicionales al título en Sala, quisiera presentarlas en este momentos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, en la línea 1, eliminar “Desarrollo Económico” y sustituir por “Turismo y Urbanismo”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Quisiera hacer un comentario a todos los Senadores presentes. Les voy a pedir que cuando radiquemos Resoluciones del Senado en las cuales evidentemente vamos a estar haciendo referencia a los títulos de las comisiones, que le pidamos a nuestros asesores que verifiquen bien los títulos de las comisiones. No lo hago con respecto a esta Resolución, lo hago con respecto a todas las resoluciones, porque obviamente al inicio del cuatrienio todavía tenemos grabados los nombres de las comisiones del cuatrienio pasado que en algunos casos, en muchos casos, han quedado modificadas en la Resolución del Senado 12 y tardaremos un tiempo en lo que nos aprendamos de memoria los títulos. Así que, les aconsejo que antes de radicar una resolución verifiquemos los títulos oficiales de las comisiones para que no tengamos que estar enmendándolo en comisión o enmendándolo en la sesión.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 27, titulada:

“Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial ~~en los~~ aquellos que no cuentan con facilidades de salud o Centros de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al texto del entirillado electrónico, de la Exposición de Motivos y al texto resolutivo en el Informe radicado por la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción a las enmiendas, se aprueban.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lornna Soto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ah, señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, a eso iba, la compañera autora de la medida, senadora Lornna Soto, por Carolina, quiere hacer unas expresiones.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, siendo la senadora electa del Distrito de Carolina, y conociendo la condición precaria de las facilidades de los servicios de salud en que se

encuentra mi Distrito, y habiendo dirigido un programa de salud por más de cuatro años alrededor de toda la Isla, y conociendo todos los problemas de salud que se encuentra ahora mismo Puerto Rico es por eso que el Senado de Puerto Rico entiende que es menester investigar lo aquí expuesto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Lornna Soto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Distrito Senatorial de Humacao tuvo la consecuencia de cerrar sus dos centros regionales hace cinco años atrás. Luego de eso, se ha podido iniciar la apertura de varios centros de diagnóstico para tratar de aliviar la situación de ya no tener centros regionales ni de trauma en mi Distrito Senatorial de Humacao. Por eso quisiera solicitar la autorización de la autora de la medida para unirme como coautor a la misma.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Dalmau, ¿hay objeción?

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, es un honor para esta servidora, ya que todos deberíamos aunar esfuerzos, porque yo entiendo que la salud es lo principal por lo que todos debemos de luchar aquí. Así que, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del compañero Dalmau, no hay objeción. ¿El compañero Sixto Hernández para el mismo propósito?

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se une también al compañero Sixto Hernández.

Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para el mismo propósito de unirnos, ya que siendo Senadora de un Distrito Senatorial, entendemos que es necesario y yo creo que invitamos que se unan todos los compañeros Senadores y Senadoras, porque verdaderamente sería algo extraordinario dicha Resolución.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera Migdalia Padilla que constituye un ahorro procesal de que se unan a todos los senadores y senadoras como coautores de la medida de la compañera Lornna Soto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Compañero Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay unas enmiendas propuestas por la distinguida dama puertorriqueña y portavoz de su partido en Sala al texto y quisiéramos escucharla en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, en la línea 3, de la página 2, para que lea “las restantes actualmente permanecen cerradas”.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es la enmienda nuevamente?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para que lea “las restantes actualmente permanecen cerradas”. Creo que hubo un error involuntario.

SR. PRESIDENTE: De manera que en la línea 2, se restituiría el “.” al final de “privadas”.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sí.

SR. PRESIDENTE: Y entonces se incluiría lo que usted ha señalado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: De tal manera que sea una oración completa “Las restantes actualmente permanecen cerradas.”

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la enmienda de la compañera senadora Santiago, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Para presentar el Informe con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lornna Soto.

SRA. SOTO VILLANUEVA: Señor Presidente, en el Informe que está presentado con enmiendas está la corrección.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, tomamos nota de esa aclaración.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada, la Resolución del Senado 27.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la Resolución, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas, solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar las enfermedades de nuestra población que ~~requieren~~ han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico ~~de~~ durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al texto del entirillado electrónico, a la Exposición de Motivos y en el texto resolutivo de la Resolución del Senado 32, primera Resolución solicitada por un miembro de la Delegación minoritaria popular que solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 32, tal y como ha sido enmendada, del compañero Hernández Mayoral.

Señor Presidente, para una enmienda adicional a la 32.

SR. PRESIDENTE: ¿Está retirando la moción de que se apruebe la Resolución?

SR. DE CASTRO FONT: Sí, retiramos la solicitud para atender una enmienda en Sala directa del Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una enmienda adicional que diría como sigue en el texto resolutivo directamente luego de la...

SR. PRESIDENTE: ¿En la página 2, línea 2, del entirillado?

SR. DE CASTRO FONT: Sí. Luego de “investigar” que diga “la atención de”.

SR. PRESIDENTE: Luego de “realice” me dice, insertar “la atención de”.

SR. DE CASTRO FONT: Esa es la enmienda propuesta.

SR. PRESIDENTE: O sea, a que realice una investigación de la atención de las enfermedades.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay, a esa excelente enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. ¿Quiere presentar nuevamente la moción para aprobar la medida?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como usted la ha solicitado que se enmiende.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título incluidas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título contenidas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Señor Portavoz, para una enmienda adicional.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay una enmienda suya adicional en Sala al título, específicamente cuando dice “investigar la atención” en la segunda línea del título, “la atención de enfermedades”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas de título adicionales.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 35, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan, con el fin de descentralizar sus operaciones, descongestionar el ~~transito~~ tránsito en dicha avenida y maximizar sus recursos, entre otros.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas solicitadas por la Comisión de Reglas y Calendario radicadas en el Informe al texto del entirillado electrónico, a la Exposición de Motivos y al texto resolutivo, solicitamos que se aprueben dichas enmiendas de la Resolución del Senado 35, del Portavoz del Partido Popular en este Senado.

Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, vamos a solicitar un pequeño receso para discutir unas enmiendas del Portavoz Popular con usted y solicitamos que se autorice a los fotoperiodistas a entrar a la Sala de Sesiones.

SR. PRESIDENTE: Okay, a la moción de que se permita la entrada a los fotoperiodistas para que puedan tomar gráficas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

A la moción de receso de un (1) minuto en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Moción de receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para en la página 2, el tercer párrafo que había sido...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, con el permiso del Portavoz, solicitaría entonces que se retire la solicitud mía para que se aprueben las enmiendas al texto.

SR. PRESIDENTE: Se retira entonces la solicitud de que se enmiende el texto. Adelante, señor Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La enmienda propuesta en el entirillado electrónico en la página 2, tercer párrafo, que se elimina en su totalidad, que se restituya.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Dalmau, ¿hay objeción?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en el Informe radicado por la Comisión de Reglas, excluyendo la que se ha corregido a base de la enmienda del señor Portavoz Popular.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitaríamos entonces en estos momentos de no tener un turno el Portavoz y proponente de la medida, que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau primero, ¿tiene alguna objeción a la moción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un breve turno.

SR. PRESIDENTE: Para un turno, vamos a permitir que él consuma un turno, luego la compañera Migdalia Padilla y luego pasamos a la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Brevemente, señor Presidente, esta Resolución, una similar a ella fue presentada a fines de la Asamblea Legislativa pasada y no hubo el tiempo suficiente para que la Comisión con jurisdicción sobre la misma investigara el estado en que se encuentra el edificio sede de la Policía de Puerto Rico en la Avenida Roosevelt. Para conocimiento general, el edificio tiene un piso totalmente deteriorado por muchos años, donde incluso se ha tenido que reforzar por parte de los ingenieros del Gobierno, reforzar ese piso con aditamentos adicionales porque la estructura tiene fallas de grietas y fallas estructurales que conllevan cirugía mayor en ese edificio. Además, es un edificio donde recibe la entrada de cerca de 17,000 vehículos diariamente, que adicionales a los 250,000 vehículos que transitan por ese sector de la Avenida Roosevelt diariamente hacen que el problema de tránsito en esa área sea aún mayor. Hemos identificado diferentes lugares

en el país que estaremos sometiéndole recomendación a la Comisión de Seguridad Pública en donde puede hacerse los cambios de la sede. Recientemente, en una vista pública el nuevo Superintendente de la Policía, Pedro Toledo, señaló que se hace inminente buscar o identificar un edificio para cambiar la sede de la Policía de Puerto Rico para descentralizar sus operaciones, descongestionar el tráfico y maximizar sus recursos, además de que la estructura per sé está seriamente deteriorada. Es por eso que estamos radicando esta Resolución. Agradecemos a los compañeros que se haya incluido en el Calendario. Agradeceríamos que se vote a favor y que lo antes posible la Comisión de Seguridad pueda con su estructura, su asesoría y peritaje ayudar a la Policía de Puerto Rico a identificar una nueva sede para sus operaciones. Es mi intención con esta Resolución. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, creo que íbamos a reconocer a la compañera Migdalia Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: Tiene toda la razón, "ladies first".

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. No tenemos objeción ninguna con relación a la Resolución del Senado 35, sencillamente estamos solicitando que siendo ésta una que también va a evaluar recursos, posiblemente recursos económicos, para que se pueda incluir en segunda instancia a la Comisión de Hacienda del Senado, si así ustedes no los permite. Me parece que la evaluación de dicha Resolución sería mucho más completa. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a la solicitud de la compañera Migdalia Padilla.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, quisiera un brevísimo turno en torno a la propuesta del compañero Dalmau Santiago. Hemos visto con buenos ojos en la Comisión de Reglas y Calendario, la solicitud del compañero ex Portavoz de la Mayoría en el cuatrienio pasado. Independientemente, como muy bien trajera a colación al Senado, son cosas que se quedaron del pasado cuatrienio, y cosas que se quedaron del pasado cuatrienio que entendamos que son prudentes y que son importantes entendemos que debemos de darle curso a las iniciativas legislativas de la Delegación Popular, anteriormente Mayoría en el Senado de Puerto Rico. Específicamente ésta, que es la Resolución del Senado 35, para realizar esta investigación del posible traslado del Cuartel General de la Policía, yo he estado a favor de eso por muchos años, señor Presidente. Desde que Edwin Mundo, que hoy es asesor, era Vicepresidente de la Cámara, hace muchos años, entiendo que se ha quedado el lugar no apropiado para la Policía de Puerto Rico y para los conciudadanos de las vecindades y los vecindarios colindantes al Cuartel General de la Policía; y entendemos que al Municipio de San Juan también.

Nos parece que es algo loable y que es algo que se debe considerar y que se debe iniciar esta investigación por el compañero Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, el senador Héctor Martínez, quien nos debe estar escuchando en estos momentos en su reunión privada de inicio del

proceso de confirmaciones con el Superintendente de la Policía en su despacho, en su oficina del Senado de Puerto Rico. Y se lo decimos a los dos, al Presidente de la Comisión que va a investigar y analizar esta solicitud del senador Dalmau, como al Superintendente de la Policía que también en el pasado ha hecho expresiones públicas en los ocho años que estuvo como Superintendente de la Policía, para que se busque una nueva localización a la sede de la Policía de Puerto Rico. Esta debe hacerse con premura, porque ya esto se ha discutido ampliamente en Puerto Rico en muchos años y que sea esta solicitud del compañero Popular y portavoz de su delegación punta de lanza, señor Presidente, para que se haga la investigación, se hagan las recomendaciones y se haga el traslado que se ha solicitado por tantos años de esta sede de la Policía de Puerto Rico.

Felicito al compañero Dalmau y a los compañeros solicitarle que le votemos a favor a la solicitud que voy a hacer en estos instantes.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la Resolución del Senado 35, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdóneme, el compañero Dalmau quería... Previo a la aprobación de la medida, el compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo que pedir que se hagan enmiendas adicionales. Con respecto a la enmienda que hizo la compañera Migdalia Padilla de unir en segunda instancia...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, entonces solicitaríamos la reconsideración, ha sido aprobada la medida.

SR. PRESIDENTE: Se había aprobado. A la moción de reconsideración, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 35, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan, con el fin de descentralizar sus operaciones, descongestionar el ~~transito~~ tránsito en dicha avenida y maximizar sus recursos, entre otros.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas radicadas en el Informe de la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben todas las enmiendas previamente aprobadas. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: La compañera Migdalia Padilla solicitó se incluyera en segunda instancia a la Comisión de Hacienda, no hay objeción, pero se nos pasó incluir la corrección en el Resuélvese, donde dice “Se ordena a la Comisión” debe decir “a las Comisiones” y luego de “Seguridad Pública” añadir “y de Hacienda”. Esa es en la Sección 1. En la Sección 2, página 3, donde dice “la Comisión” debe leer “Las Comisiones rendirán”.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Hay objeción a esas enmiendas?

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay enmiendas al título radicadas en el Informe, solicitamos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas de título radicadas en el Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala al título propuestas por el portavoz Popular.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual propósito, donde dice en la primera línea “a la Comisión de Seguridad Pública” que diga “a las Comisiones de Seguridad Pública y de Hacienda del Senado”. Esas son las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Estaba en turno y solicitaría que se llamase a la Resolución del Senado 12, reconsiderarla, la cual ha sido reconsiderada también por el Cuerpo, segunda reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reconsidera.

La moción de reconsideración, vi que el compañero Dalmau asintió que la secundaba, quedó debidamente secundada, se aprobó y se procede a su reconsideración.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se llame, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 12(Rec.), titulada:

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, dichas enmiendas han sido radicadas en la Secretaría del Senado y han sido circuladas, solicitamos que se aprueben las enmiendas presentadas y radicadas y circuladas en el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas a la Resolución del Senado 12, que fueron radicadas en Secretaría, circuladas, y entiendo que ya los portavoces han tenido la ocasión de verlas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

ENMIENDAS CIRCULADAS:

En el Texto:

Página 4, línea 1,

Página 5, línea 20 a la página 6, línea 20,

después de “juicio” añadir “, en Primera Instancia,”

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Estado, Contralor de Puerto Rico, Director de la Oficina de Ética Gubernamental, Comisión Especial Permanente del Sistema de Retiro del Servicio Público; Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, Administrador de Derecho al Trabajo, Ayudante General de la Guardia Nacional, Administrador de Servicios Generales, Consejo Médico Industrial del Fondo del Seguro del Estado, Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, Junta Consultiva de la Administración de Derecho al Trabajo, Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Junta de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Administrador del Sistema de Administración de los Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “SARHELA”, Miembros de la Comisión para la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (CORHELA), Miembros Comisión de Investigación,

Procesamiento y Apelación, Miembros Comisión de Servicio Público, Comisión Especial Permanente del Sistema de Retiro del Servicio Público; Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, Comisionado de la Oficina del Comisionado Especial para Vieques, Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público; Junta de Gobierno Autoridad de Edificios Públicos, Junta de Gobierno Autoridad de Energía Eléctrica, Miembros del Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y los Miembros de la Comisión Industrial.

En adición, la Comisión pasará juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia: Director Ejecutivo de la Administración de Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, y el Director Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos .”

Página 7, línea 17,
a la página 8, línea 2,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Justicia, Director Instituto de Ciencias Forenses, los Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses, Miembros Comisión de Derechos Civiles, Jueces del Tribunal Supremo, del Tribunal Apelativo, del Tribunal de Primera Instancia y Municipales, el Procurador General de Puerto Rico y los Registradores de la Propiedad.

En adición, la Comisión pasará juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Primera Instancia” después de “juicio” añadir “, en Primera Instancia,”

Página 9, línea 17,

Página 12, líneas 1 a la 17,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto

estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Salud, Administrador de Salud Mental y Contra la Adicción, Procurador de la Oficina de la Procuradora de la Mujer, Procurador de la Oficina del Procurador del Paciente, Miembros del Tribunal Examinador de Médicos, Junta de Farmacia de Puerto Rico, Miembros Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, Junta Dental Examinadora, Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, Junta Examinadora de Administradores de Servicio de Salud, Junta Terapia Física, Junta Examinadora de Barberos y Estilistas de Barbería, Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico, Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, Junta Examinadora de Naturópatas, Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico, Junta Examinadora de Podiatras, Junta Examinadora de Psicólogos, Junta Examinadora de Químicos, Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, Junta Examinadora de Técnicos de Radiología, Junta Examinadora de Tecnólogos de Medicina Nuclear, Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos, Junta Examinadora de Terapeutas de Masaje.

En adición, la Comisión pasará juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia, Director Cuerpo de Emergencias Médicas; y Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas.”

Página 14, líneas 4 a la 9,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Educación, Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, Director Ejecutivo de la Administración de Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores Consejo General de Educación,

Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud y los Procuradores de Menores.

Tendrá además la responsabilidad de pasar juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia: el Administrador de Instituciones Juveniles, la Junta de Apelaciones del Sistema de Personal de Educación y la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.”

Página 15, línea 13,
a la página 16, línea 2,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Transportación y Obras Públicas, Miembros del Consejo de Educación Superior, los Miembros Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, Director Ejecutivo de la Oficina Estatal de Conservación Histórica, Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, Junta de Directores del Conservatorio de Música, Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, Junta de Directores del Instituto de Planificación Lingüística, Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, Junta Examinadora de Actores de Teatro y Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos.

Tendrá además la responsabilidad de pasar juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia: la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.”

Página 17, línea 15 hasta
la página 18, línea 6,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el

Gobernador: Miembros de la Junta de Planificación, Administrador de Fomento Comercial, Director Ejecutivo de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, Junta de Directores de la Compañía de Turismo, Junta de Apelaciones sobre Construcción y Lotificación, Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos, Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, Junta de Directores de la Autoridad del Puerto de las Américas, Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Junta Examinadora de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas, Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores y Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

Tendrá además la responsabilidad de pasar juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia: Secretario de Transportación y Obras Públicas, Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y el Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión.”

Página 21, líneas 5 a la 12,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Desarrollo Económico y Comercio y la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial, Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y el Procurador del Veterano.

Tendrá además la responsabilidad de pasar juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia:

Página 22, línea 8,

Página 24, línea 19
hasta la página 25, línea 5,

Página 26, línea 12,

Página 28, líneas 3 a la 9,

Miembros de la Junta de Planificación, Miembros de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industrias Cinematográficas de Puerto Rico, Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.” después de “juicio” añadir “, en Primera Instancia,”

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Secretario de Vivienda, Secretario de Recreación y Deportes, Junta de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, Junta Examinadora de Decoradores y Diseñadores de Interiores, Junta Examinadora de Delineantes y Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y Autogestión, Director Ejecutivo Compañía de Parques Nacionales, Administrador de la Industria y el Deporte Hípico y los Miembros de la Junta Hípica.”

después de “juicio” añadir “, en Primera Instancia,”

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, Comisionado de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, Comisionado de la Oficina del Comisionado de Seguros, Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, Administrador de Fomento Cooperativo, Miembros Comisión para Ventilar Querellas Municipales, Administrador de Fomento Cooperativo, Inspector de Cooperativas, Miembros de la Junta Consultiva de Seguros, Junta de Directores de Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles.”

Página 29, línea 10
a la página 30, línea 2,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Comisión pasará juicio, en Primera Instancia, sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador: Director Instituto de Ciencias Forenses, Junta de Directores del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, Administrador de Instituciones Juveniles, Secretario de Corrección y Rehabilitación, Superintendente de la Policía, Miembros Junta de Libertad Bajo Palabra, Administrador de Corrección, Director Oficina de Control de Drogas, Director Oficina de Servicios con Antelación a Juicio, Director Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, Comité de Derechos de las Víctimas, Fiscales Generales, de Distrito y Auxiliares, Junta Reglamentadora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, Director Agencia Estatal de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Jefe del Cuerpo de Bomberos, Miembros Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

Tendrá además la responsabilidad de pasar juicio sobre los siguientes funcionarios, tan pronto estos nombramientos sean sometidos por el Gobernador, en Segunda Instancia: Secretario de Justicia, Director del Cuerpo de Emergencias Médicas, Junta Examinadora de Técnicos de Emergencias Médicas”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la Resolución reconsiderada del Senado tal y como ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de aprobar la Resolución del Senado 12(rec.), en su reconsideración, según ha sido enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, antes de eso, y quisiéramos pedirle a la Secretaría del Senado que remita a la oficina de cada senador y de cada comisión una copia de la Resolución del

Senado 12, según quedara aprobada luego de la Votación Final en el día de hoy. Y conminando a todos los compañeros a que destruyan las copias anteriores para que esté claro cuál es la versión final oficial de la Resolución.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, solicitaríamos un receso hasta las doce y cuarto de la tarde (12:15 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Este receso es con la intención de entonces proceder con la Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Sí, señor Presidente, este receso sería para tan pronto se reanuden los trabajos del Senado iniciar el proceso de la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, a la moción de que se recesen los trabajos hasta las doce y quince con el propósito de entonces proceder a la Votación Final, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta las doce y quince de la tarde (12:15 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente en funciones de Portavoz.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 7, Resoluciones del Senado 25, 26, 2, 9, 17, 23, 27, 32, 35, 28, 29, 33; la 12, en su reconsideración; y que el Pase de Lista Final coincida con el Pase de Votación Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la moción para pasar a Votación Final? No habiéndola, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 7

“Para autorizar la concesión del beneficio de becas para el pago de matrículas en cualquier institución de educación superior de Puerto Rico, a los hijos e hijas de bomberos fallecidos o incapacitados totalmente en el cumplimiento de sus deberes oficiales, hasta que alcancen la edad de veinticinco años, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y progreso académico de dichas instituciones y para facultar al Jefe de Bomberos a adoptar la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley.”

R. del S. 2

“Para ordenarle a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico estudiar las distintas y posibles alternativas y mecanismos gubernamentales existentes para lograr la inmediata construcción y el adecuado funcionamiento administrativo y fiscal de la denominada “Gran Biblioteca de Puerto Rico”; y para realizar un exhaustivo análisis del impacto de este proyecto en el desarrollo urbano, de infraestructura y de revitalización de las comunidades de San Juan y de la ciudadanía en general.”

R. del S. 12 (Rec./Rc.)

“Para designar las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y sus correspondientes jurisdicciones.”

R. del S. 17

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Elemental, Secundaria y Asuntos de la Juventud; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura a realizar una minuciosa investigación en torno a la situación que enfrenta la Oficina del Superintendente de Escuelas del Distrito Escolar de Cataño con respecto al estado físico de sus oficinas.”

R. del S. 23

“Para ordenar a las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos que investiguen los impactos potenciales, así como los retos y las oportunidades que representan para la economía de Puerto Rico la puesta en marcha de los acuerdos de libre comercio que entrarán en vigor durante el año 2005, particularmente el Acuerdo de Libre Comercio de Centroamérica con Estados Unidos (CAFTA) y el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA).”

R. del S. 25

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en relación a los recursos con que cuentan los distintos componentes de seguridad del Gobierno de Puerto Rico y determinar en que áreas se deben asignar recursos adicionales para garantizar la seguridad de nuestra ciudadanía y adelantar la lucha por combatir la criminalidad.”

R. del S. 26

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre la forma en que se ha implantado la Ley Número 10 de 5 de enero de 2002, mediante la cual se restablecieron los ascensos por mérito en la Policía de Puerto Rico.”

R. del S. 27

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; y de Asuntos Municipales y Financieros a realizar una investigación sobre la prestación de servicios de salud públicos y privados en todos los municipios, en especial aquellos que no cuentan con facilidades de salud o Centros de Diagnóstico y Tratamiento y que actualmente se encuentran cerrados.”

R. del S. 28

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a la señora Nélide Ríos Cervantes en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la Administración Municipal de Añasco y su Alcalde.”

R. del S. 29

“Para extender la más cordial y calurosa felicitación al licenciado José M. Arzuaga Arrarás (Che Mari) en ocasión de la dedicatoria de las Fiestas Patronales 2005 en honor a San Antonio Abad, que le hace la Administración Municipal de Añasco y su Honorable Alcalde.”

R. del S. 32

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la atención de las enfermedades de nuestra población que han requerido tratamiento fuera de Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años, por servicios de salud que no se ofrecen en el país; identificar las mismas y estudiar la posibilidad de ofrecer un tratamiento adecuado en facilidades hospitalarias en el país.”

R. del S. 33

“Para extender una cordial felicitación al señor Edwin A. Torres Núñez, Empleado del Año del Municipio de Bayamón, y a los empleados del año por cada dependencia del Programa Tu Premio.”

R. del S. 35

“Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública; y de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de considerar el posible traslado del Cuartel General de la Policía de Puerto Rico de su sede en la Avenida Roosevelt, en el Municipio de San Juan, con el fin de descentralizar sus operaciones, descongestionar el tránsito en dicha avenida y maximizar sus recursos, entre otros.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 7 y las Resoluciones del Senado 2; 12(Rec./Rec.); 17; 23; 25; 26; 27; 28; 29; 32; 33 y 35, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 9, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Luis D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Sí, por el resultado de la evaluación de la Votación, las medidas han sido aprobadas por mayoría.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de Resoluciones y Proyectos radicados, la Relación de medidas.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pasamos al turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos de Ley y Resolución Concurrente del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 197

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para adicionar un Artículo 14 a la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, a fin de disponer la destitución de la persona natural responsable de hostigamiento sexual en el empleo e incurso en responsabilidad civil mediante sentencia final y firme.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 198

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 17 de 22 de abril de 1988, para incluir como defensa de los patronos en reclamaciones de hostigamiento sexual en el empleo, la disponibilidad de una política enérgica contra esta conducta y un mecanismo procesal que todo empleado viene obligado a cumplir.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 199

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar el por ciento de la cantidad del bono de navidad que recibirán los empleados de empresas privadas a base de los años de servicio.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 5

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la permanencia en la Isla del Fuerte Buchanan, y expresar sus excusas por la pobre y poca comunicación efectiva del pasado gobierno con las ramas militares de los Estados Unidos de América.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ha concluido el Calendario y todos los trabajos legislativos del día de hoy, solicitaríamos que el Senado decreta un receso.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: El señor ex Presidente del Senado Fas Alzamora, está solicitando en vía de moción, solicitaría que regresáramos al turno de Mociones

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, pasamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que se me permita ser coautor de la Resolución de Senado 23.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no habiendo otro asunto en el Senado de Puerto Rico en su sesión de hoy, día 21 de enero de 2005, solicitaríamos un receso del Senado de Puerto Rico para levantar sus trabajos hasta el próximo lunes, 24 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Antes quiero excusar de esta sesión a los senadores Díaz Sánchez, Hernández Mayoral, José Garriga Picó. Los mismos se encuentran representando al Senado de Puerto Rico en la juramentación del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, y no han podido llegar hasta esta sesión.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Señor Portavoz.

SR. DE CASTRO FONT: En el caso del senador de San Juan, Carlos Díaz, ya este Portavoz al inicio de la sesión lo había excusado, para que quede en récord parlamentario en el Diario de Sesiones.

Solicitamos el receso del Senado para que levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 24 a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No hay objeción, se levantan los trabajos hasta el próximo lunes, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE ENERO DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 8	364
R. del S. 25	364 – 365
R. del S. 26	365
R. del S. 26 (Rec.).....	366 – 367
P. del S. 7.....	386 – 390
R. del S. 2	390 – 391
R. del S. 9	391 – 392
R. del S. 17	392 – 395
R. del S. 9(Rec.).....	395 – 396
R. del S. 23	396 – 401
R. del S. 27	401 – 403
R. del S. 32	403 – 404
R. del S. 35	404 – 407
R. del S. 35 (Rec.).....	407 – 408
R. del S. 12(Rec/Rec).....	409 – 415